SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms:	1 de 3
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	$0.00
Monto Fiscalizado:	$0.00
Monto por Aclarar:	$0.00
Monto por Recuperar:	$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción (DP)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN

Debilidades en la supervisión que la Dirección de Producción da a las actividades de mantenimiento preventivo a plantas industriales de LICONSA S.A. de C.V.

La Dirección de Producción (DP), tiene entre sus principales funciones asegurar que las plantas productoras se conserven en condiciones óptimas de operación y seguridad de los equipos, estableciendo las normas y políticas de mantenimiento, así como, a través de la Subdirección de Producción y Departamento de Procesos, Mantenimiento y Conservación de Plantas participar en las acciones relativas al diseño, planeación, presupuestación, programación, ***ejecución y control del mantenimiento industrial*** para su operación, supervisando mediante visitas, reuniones y entrevistas con los responsables de la producción.

Así mismo, gestionar el ejercicio del presupuesto del gasto corriente de las actividades de mantenimiento industrial a través de las herramientas informáticas para controlar y evaluar los resultados de los programas de mantenimiento preventivo.

Del análisis a la información proporcionada por la DP, se identificó que lleva a cabo las funciones relacionadas a la supervisión del mantenimiento industrial a través de la gestión de los anteproyectos de presupuesto y Programa Anual de Mantenimiento Preventivo (PAMP) y su presentación ante la Dirección de Finanzas para su aprobación. Posteriormente, conjunta los presupuestos autorizados y solicita a las plantas industriales se fijen en el PAMP en el Sistema de la Administración del Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial (AMANTTO) para su ejecución a través de las Ordenes de Trabajo.

a) Para el seguimiento del avance del PAMP, la DP estableció un informe de actividades de mantenimiento industrial, que las plantas industriales deben remitir a más tardar cinco días hábiles después del cierre contable; sin embargo, el envío de dicho informe se dio como sigue:

- Gerencia Metropolitana Norte: Retrasos que van de 27 a 112 días hábiles en 2015 y de 60 a 167 días hábiles en 2016.
- Gerencia Metropolitana Sur: Retrasos que van de 8 a 28 días hábiles en 2015 y de 11 a 63 día hábiles en 2016. De igual manera de los informes correspondientes a los meses de enero, febrero y junio de 2016, no se localizó el acuse que acredite su recepción en la DP.

Para el detalle ver el anexo 1.

Lo anterior, denota debilidades en la supervisión del cumplimiento de la periodicidad establecida para el envío del informe de actividades por parte de las Gerencias Metropolitanas, lo que impacta a la oportunidad con la que se debe presentar la información de cumplimiento del PAMP, al Consejo de Administración.

b) De la verificación del "Informe de resultados en índices de gestión en las actividades de

RECOMENDACIONES

PREVENTIVAS:

Para que este OIC de por atendida la presente observación la Dirección de Producción, a través de la Subdirección de Producción y Mantenimiento, deberá llevar a cabo las siguientes actividades y remitiendo al menos la siguiente documentación:

- Los informes de actividades de mantenimiento industrial, de los tres primeros meses de 2017, que evidencie que los mismos fueron enviados y recibidos en el periodo establecido.
- Mecanismos de supervisión para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DP, así como documentar las acciones que se llevaron a cabo para reforzar la supervisión de la información registrada en el AMANTTO relacionada con las Ordenes de Trabajo y sus elementos coadyuvantes (vales de almacén)

Fecha de Firma

30/12/16

Fecha Compromiso

03/03/17

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

Luis Gerardo Pensado
Director de Producción

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María del [illegible]ón Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms:	2 de 3
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	$0.00
Monto Fiscalizado:	$0.00
Monto por Aclarar:	$0.00
Monto por Recuperar:	$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción (DP)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.6.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN

mantenimiento industrial", del ejercicio 2016 y al segundo trimestre 2016, se determinó que la Dirección de Producción (DP), lo remitió a las Gerencias Metropolitanas informándosele sobre el cumplimiento de sus indicadores, sin embargo en el caso de la GMN, en los 4 informes de 2015, la DP detectó una "Desviación en el gasto ejercido fuera del rango de aceptación", señalando que debería corregir esa situación en el transcurso del siguiente trimestre, lo cual atendió parcialmente en el 2do trimestre, sin embargo la desviación continuó hasta el cierre de 2015, lo anterior establece insuficiencia en el seguimiento de las recomendaciones realizadas por la DP, ya que no se consiguió corregir la desviación en el ejercicio 2016 y para 2016 si bien en el rubro de ejercicio del gasto la DP no identificó desviaciones, la problemática se presentó en los trabajos preventivos al no alcanzar en el primer y segundo trimestre las metas establecidas, presentándose recurrencia en la falta de atención a la totalidad de recomendaciones emitidas por la Dirección de Producción.

Por otro lado, en los informes remitidos a la Gerencia Metropolitana Sur, se establece que el comportamiento de los indicadores es aceptable o excelente, sin embargo en el rubro del ejercicio del gasto 2015, en los 4 trimestres la GMS no alcanzó la meta establecida desde un 95% en el 1er trimestre, hasta un 35% en el 4to. Trimestre y si bien se puede considerar como ahorro, es necesario precisar a qué se debe dicho comportamiento y en su caso ajustar los montos de presupuesto asignado al mantenimiento industrial.

c) En la verificación efectuada a las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur, se detectaron inconsistencias en las Ordenes de Trabajo físicas y los Vales de almacén anexos como: Falta de firmas en los formatos, ausencia del número de OT, códigos, descripción y costos de refacción, erróneos, entre otros; asimismo se detectaron diferencia entre la información contenida en las Ordenes de Trabajo físicas y el registro en el AMANTTO, en los campos de fecha, códigos de refacción y números de vale.

Lo anterior establece una supervisión insuficiente en el cumplimiento de la normatividad en la materia, por parte de la Dirección de Producción, generando un riesgo en la confiabilidad de la información registrada en el AMANTTO mismo que es utilizada como base en la planeación, programación (costeo) y seguimiento del PAMP que cada ejercicio, lo que incumple con lo señalado en la Norma Tercera, de la fracción I Normas Generales de control interno del Numeral 14 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno, que a la letra dice: "TERCERA. Actividades de Control Interno. Que en todos los niveles y funciones de la institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales. Dentro de estas se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión, que

RECOMENDACIONES

C. José Humberto Cruz Ramos
Encargado de la Subdirección de Producción, designado como "Enlace" durante la ejecución de la Auditoría 14/2016, mediante oficio DP/LCP/1586/2016.

C. José de Jesús Mendoza Moreno
Jefe del Departamento de Procesos, mantenimiento y Conservación de Plantas

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María [illegible]en Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hojas Núms: 3 de 3 Número de Auditoría: 14/2016 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: $0.00 Monto Fiscalizado: $0.00 Monto por Aclarar: $0.00 Monto por Recuperar: $0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción (DP)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución." Manual de procedimientos para la administración del mantenimiento y conservación de la infraestructura, normas generales, 7.8 que a la letra dice: "Preparar base de datos para seguimiento, control estadístico del ejercicio y de resultados de las actividades de mantenimiento industrial, por gerencia, incluye revisión de rangos de aceptación de los índices de gestión de actividades de mantenimiento industrial, para evaluación de resultados parciales y anuales de los centros de trabajo. Debido a que los procesos productivos son dinámicos y a que los planes de trabajo del PAMB para su ejecución se ajustan de acuerdo con la materia prima a utilizar, y sobre todo por los volúmenes y programas de producción asignados y a que estos factores definen la disposición de las máquinas y equipos para su mantenimiento, se brinda la flexibilidad de posponer o adelantar las ordenes de trabajo preventivas en función de que el área de producción facilite el equipo para su mantenimiento. Asimismo, para el seguimiento estadístico se contabilizarán el total de órdenes que se ejecuten en el mes. **FUNDAMENTO LEGAL:** o ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno. o Normas Generales del Manual de procedimientos para la administración del mantenimiento y conservación de la infraestructura.	

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María de la Luz Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

ANEXO 1

GERENCIA METROPOLITANA NORTE

	2015			2016		
Mes	5 hábiles	Se presentó	Retraso	5 hábiles	Se presentó	Retraso
Enero	09-feb-15	25-ago-15	142	08-feb-16	27-sep-16	167
Febrero	09-mar-15	25-ago-15	122	07-mar-16	27-sep-16	147
Marzo	09-abr-15	25-ago-15	99	08-abr-16	27-sep-16	123
Abril	08-may-16	25-ago-15	78	09-may-16	27-sep-16	102
Mayo	05-jun-15	25-ago-15	58	07-jun-16	27-sep-16	81
Junio	07-jul-15	25-ago-15	36	07-jul-16	27-sep-16	59
Julio	07-ago-15	04-nov-15	64	05-ago-16	Sin fecha	
Agosto	07-sep-15	04-nov-15	43	07-sep-16	Sin fecha	
Septiembre	07-oct-15	04-nov-15	21	07-oct-16	Sin fecha	
Octubre	09-nov-15	17-feb-16	73	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Noviembre	07-dic-15	17-feb-16	53	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Diciembre	11-ene-16	17-feb-16	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GERENCIA METROPOLITANA SUR

	2015			2016		
Mes	5 hábiles	Se presentó	Retraso	5 hábiles	Se presentó	Retraso
Enero	09-feb-15	SIN FECHA		08-feb-16	22-feb-16	11
Febrero	09-mar-15	SIN FECHA		07-mar-16	29-mar-16	17
Marzo	09-abr-15	20-abr-15	8	08-abr-16	26-abr-16	13
Abril	08-may-15	11-jun-15	25	09-may-16	01-jun-16	18
Mayo	05-jun-15	25-jun-15	15	07-jun-16	25-jun-16	14
Junio	07-jul-15	SIN FECHA		07-jul-16	27-jul-16	15
Julio	07-ago-15	20-ago-15	10	05-ago-16	01-sep-16	20
Agosto	07-sep-15	22-sep-15	12	07-sep-16	21-oct-16	33
Septiembre	07-oct-15	19-oct-15	9	07-oct-16	21-oct-16	11
Octubre	09-nov-15	22-dic-15	32	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Noviembre	07-dic-15	22-dic-16	274	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Diciembre	11-ene-16	17-feb-16	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: Informes de actividades de mantenimiento (DP-SP-DPMC-014), ejercicio 2015 y de enero a septiembre de 2016 de las GMN y GMS.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	Hojas Núms: 1 de 5
		Número de Auditoría: 14/2016
		Número de Observación: 02
		Monto Fiscalizable: $12,519.35
	CÉDULA DE OBSERVACIONES	Monto Fiscalizado: $5,276.30
		Monto por Aclarar: $0.00
		Monto por Recuperar: $0.00
		Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0 "Presupuesto Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN

Debilidades en la supervisión a los registros en el Sistema AMANTTO y falta de apego al Manual de Procedimientos para la Administración del Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial en cuanto a llenado de las Ordenes de Trabajo (OT).

Es prioritario que el mantenimiento a la infraestructura productiva sea la base para propiciar y asegurar que la misma se conserve en condiciones óptimas de operación, y con la disponibilidad necesaria para cumplir con los programas de producción establecidos en la Gerencia Metropolitana Norte (GMN). En razón de lo anterior, y en virtud de la normatividad en la materia, la GMN elaboró el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo (PAMP) 2015 y 2016.

De igual forma se estableció que el registro y seguimiento del PAMP se lleva a cabo a través del AMANTTO. En este contexto la GMN proporcionó información relativa al cumplimiento del mismo.

Del análisis a la misma se determinó lo siguiente:

a) Ejercicio 2015

- De acuerdo al PAMP se programaron un total de 3,453 mantenimientos preventivos, de los cuales, se llevaron a cabo un total de 3,223, equivalente al 93% de su cumplimiento (ordenes de trabajo cerradas), esto de acuerdo a los establecido en el reporte denominado "Histórico de equipos y maquinaria", información filtrada por: CT304, Ejercicio 2015, modo Y, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- En referencia a que las 3,223 Ordenes de Trabajo (OT) cerradas son las que acreditan los mantenimientos preventivos realizados, cuyo costo total ascendió a $6,956,146.78, se determinó una muestra de 597 OT a revisar por un monto de $2,947,053.32 equivalente al 42% del total establecido. Determinando que las 597 OT físicas fueron generadas y su resultado fue registrado en el AMANTTO.
- De lo anterior, se seleccionaron 41 OT con costo igual o superior a $10,000.00 un total de $1,637,052.36 (56% de la muestra), se encontraron las siguientes inconsistencias:
  - Orden de trabajo 788, falta la firma del supervisor.
  - Orden de trabajo 790, falta firma de supervisor y solicitante.
  - Ordenes de Trabajo 1358 y 1520, falta firma de solicitante.
- Las 41 Ordenes de Trabajo revisadas implicaron un total de 337 vales de almacén que soportan las refacciones utilizadas en el mantenimiento preventivo, de la verificación de los vales adjuntos a las OT se detectó que la gran mayoría son ilegibles, por lo que se optó por revisar los vales de almacén originales proporcionados por la GMN, verificando que los campos de número de orden, folio de vale, fecha de movimiento, codigo y descripción de

RECOMENDACIONES

La Gerencia Metropolitana Norte a través de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

a) La GNM deberá explicar y documentar la razón por la que no se cumplió con el PAMP al 100% en el periodo auditado.

De las 4 OT físicas de 2015, deberá formalizarlas el personal correspondiente. De los 27 vales de 2015 y 54 de 2016 señalados, se deberán aclarar, precisar y/o justificar las anomalías establecidas, soportándolas documentalmente.

b) Deberá corregir los registros en el AMANTTO de los combustibles (refacciones) referidas, informado si esta problemática impacto el costeo de los mismos. Adicionalmente debe verificar si este error tuvo repercusiones en el SISREFAC.

PREVENTIVAS:

En lo sucesivo el personal de supervisión del área de mantenimiento deberá apegarse a la normatividad en la materia y acta de acuerdos 2015 y 2016 con la finalidad de optimizar el funcionamiento de los mecanismos de control vigentes que garanticen que lo descrito en las ordenes de trabajo por los ejecutantes se refleje debidamente en el sistema, asimismo, asegurar que la totalidad de trabajos realizados sean avalados con firmas de los participantes. Igualmente, que los Vales de Almacén correspondientes a cada Orden se llene la totalidad de campos incluidos, poniendo especial atención al número de OT, código, descripción y cantidad de refacciones despachadas.

José Manuel Hernández Martínez	María del Carmen Rodríguez Guerra	César Martínez Franco
Auditor	Jefe de Departamento de Auditoría "B"	Titular del Área de Auditoría Interna

SFP	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas Núm: 2 de 5 Número de Auditoría: 14/2016 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: $12,519.35 Monto Fiscalizado: $5,276.30 Monto por Aclarar: $0.00 Monto por Recuperar: $0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN

refacción, cantidades de refacciones solicitadas y proporcionadas, así como los cargos a las cuentas contables fueran congruentes con lo registrado en el AMANTTO, resultado de lo anterior se detectaron otras inconsistencias, como omisiones, alteraciones y falta de evidencia documental en 27 vales (8% del total), como sigue:

- N° orden alterada
- Fecha alterada
- Folio alterado
- No cuadra con la orden de trabajo
- No coincide código de refacción
- No contiene cantidad piezas
- No legible/cantidad despachada no registrada

Para detalle ver anexo 1.

b) Ejercicio 2016

- De acuerdo al PAMP, se programaron un total de 2,643 mantenimientos preventivos, de los cuales se llevaron a cabo un total de 2,444, equivalente 92% en su cumplimiento (ordenes de trabajo cerradas), esto de acuerdo a lo establecido en el reporte denominado "Histórico de equipos y maquinaria", información filtrada por CT304, Ejercicio 2016, modo 1, del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016.
- En referencia a que las 2,444 ordenes de Trabajo (OT) cerradas son las que acreditan los mantenimientos preventivos realizados y cuyo costo ascendió a $5,633,206.73, se determinó una muestra a revisar de 414 OT por un monto de $2,329,236.89, equivalente al 42% del monto total establecido. Determinando que las 414 OT físicas fueron generadas y su resultado fue registrado en el AMANTTO
- Igualmente, en 58 OT con costo igual o superior a $10,000.00, por un monto total de $1,413,978.78 (61% de la muestra), se determinó lo siguiente:
  - Las 58 ordenes de Trabajo revisadas implicaron un total de 436 vales de almacén que soportan las refacciones utilizadas en el mantenimiento preventivo proporcionado a la maquinaria y equipo industrial; de la verificación de los vales adjuntos a las OT se detectó que la gran mayoría eran ilegibles, por lo que se optó por consultar los vales de almacén

RECOMENDACIONES

Fecha de Firma: 30/diciembre/16

Fecha Compromiso: 06/marzo/17

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

Andrés González Nieto
Gerente Metropolitano Norte

Arturo Vázquez Ortega
Subgerente de Producción y Mantenimiento "Enlace" durante la ejecución de la Auditoría 14/2016, mediante oficio GMN/AGN/1127/2016

José Miguel Hernández Martínez
Auditor

María del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	Hojas Núms: 3 de 5
		Número de Auditoría: 14/2016
		Número de Observación: 02
		Monto Fiscalizable: $12,619.35
	CÉDULA DE OBSERVACIONES	Monto Fiscalizado: $5,276.30
		Monto por Aclarar: $0.00
		Monto por Recuperar: $0.00
		Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0 "Presupuesto Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN

originales proporcionados por la GMN, comprobando que los campos de número de orden, de vale, fecha de movimiento, código y descripción de refacción, cantidades solicitadas y proporcionadas, así como los cargos contables fueran congruentes con lo registrado en el AMANTTO, resultado de lo anterior se detectaron inconsistencias, como omisiones, alteraciones y falta de evidencia documental en 54 vales (12% del total), como sigue:

- Fecha de vale no coincide, ni número de piezas con lo establecido en OT.
- Número de orden de trabajo en vale no coincide con OT o está alterado.
- Fecha y Folio de vale alterado o escrito a mano.
- Sin número de orden de trabajo en vale.
- Descripción no legible.
- Folio de vale no coincide con lo establecido en orden de trabajo.
- Cantidad despachada no legible.
- Código de refacción alterado.
- La refacción no coincide con el trabajo realizado.
- Vale no contiene cantidad despachada.
- El trabajo realizado no justifica la cantidad de refacciones entregada.

Para detalle ver anexo 2.

c) Adquisición de combustible para maquinaria y equipo.

- Del análisis de la adquisición de combustible, se identificó que en el AMANTTO se clasificaron erróneamente las compras de Gas Natural en el ejercicio 2015 y a julio de 2016, ya que el código de refacción y su descripción corresponden a Diesel para calderas (180031-1), debiendo ser Suministro de Gas Natural (18004211), esto podría provocar errores en el costeo de las órdenes de trabajo que impacten en la programación del presupuesto del PAMP.

Lo anterior establece deficiencias en la supervisión del registro de la información del AMANTTO por parte de los Departamentos de Mantenimiento Industrial y Almacén, incumpliendo con lo establecido en los numerales 1.5 que a la letra dice: "verificar que cada orden de trabajo, tanto preventiva como correctiva se genere, controle e informa a través del AMANTTO, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Guía del Usuario del Sistema de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Industriales AMANTTO vigente, el mismo y una vez que haya sido autorizada, deberá firmarla el titular del departamento de mantenimiento o planta y el responsable que haya designado para que ejecute el trabajo. Finalmente y una vez ejecutados los trabajos,

RECOMENDACIONES

José Manuel Hernández Martínez Auditor	María del [illegible] Rodríguez Guerra Jefe de Departamento de Auditoría "B"	César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms:	4 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	$12,619.35
Monto Fiscalizado:	$5,276.30
Monto por Aclarar:	$0.00
Monto por Recuperar:	$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143	
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"	

OBSERVACIÓN

especificados en cada orden de trabajo, deberán recabar la firma de conformidad del jefe encargado o responsable del área en donde se lleven a cabo los trabajos. Y 1.6 que a la letra dice "asegurarse que los vales de salida de refacciones contienen el número de la orden de trabajo a la que se aplicarán y deberán avalarlo con su firma o la del supervisor que haya asignado para tal fin", de las normas de operación del Procedimiento para la Supervisión del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo. Numeral 2.3. "Supervisar el correcto manejo de sistema de cómputo para la administración del mantenimiento a maquinaria y equipos industriales (AMANTTO), por parte del administrador del sistema para lo cual deberá: a) Evaluar los resultados parciales que arroje el sistema, para que de ser el caso, reorientar los alcances y periodicidad de los planes de trabajo y promover la mejora continua del programa anual de mantenimiento preventivo, b) Asegurarse de que todas las solicitudes de servicio de mantenimiento que requieran las diversas áreas, denominadas preordenes, se soliciten a través del sistema AMANTTO. 3.5. Supervisar la correcta captura de datos al sistema AMANTTO, ya que de eso depende la veracidad de la información histórica base y de donde se obtienen los diversos reportes e informes de las actividades de mantenimiento y sus costos. 3.6. Validar la transferencia de información del "Sistema de refacciones" (SISREFAC) al sistema AMANTTO, conciliando a través del menú "Ordenes" submenú "Reporte de materiales", los vales de salida de refacciones del almacén verificando que los materiales utilizados y registrados en las ordenes de trabajo hayan sido efectivamente capturados por el encargado o responsable del almacén en el "Sistema de Refacciones" (SISREFAC). Finalmente deberá preparar un reporte y resguardo como evidencia del trabajo realizado, en caso que le sea requerido por el Órgano Interno de Control. 7.2. Capturar en el "Sistema de refacciones" (SISREFAC) los datos registrados en el vale de salida de refacciones del almacén, teniendo especial cuidado en evitar desfasamientos en su captura, es decir, este proceso lo debe efectuar en el mes que se sacaron los materiales del almacén, no después. Así mismo, debe asegurar la captura del número de la Orden de Trabajo y 9.6 Continuamente, con el Departamento del Almacén de Refacciones, registrar y codificar en el "Sistema de Refacciones" (SISREFAC) cualquier compra, incluidas las de mostrador, fondo revolvente, caja chica, así mismo como los servicios de mantenimiento externos, respetando los procedimientos de captura establecidos en la Guía del Usuario del Sistema de Mantenimiento de maquinaria y equipos industriales (AMANTTO). De tal forma, que todo servicio contratado, material o refacción que sea adquirido para ejecutar actividades de mantenimiento, sea costeado en las ordenes de trabajo a través del sistema AMANTTO y se aplicado al gasto en la sub-sub-cuenta que le corresponde. Esto, independientemente de que el peso de material por el almacén sea temporal o directo al usuario, lo mismo aplica para el gasto generado por la contratación de Servicios Externos, de la fracción II del Acta de acuerdos y compromisos de la Gerencia Metropolitana Norte estableciendo un riesgo en la confiabilidad de la información registrada en el Sistema que se utilizará como base

RECOMENDACIONES

José Manuel Hernández Martínez Auditor	María del Carmen Rodríguez Guerra Jefe de Departamento de Auditoría "B"	César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms:	5 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	$12,519.35
Monto Fiscalizado:	$5,276.80
Monto por Aclarar:	$0.00
Monto por Recuperar:	$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA NORTE (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 8.5.0. "Presupuesto Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN

en la planeación, programación (costeo) y seguimiento del PAMP de cada ejercicio.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Norma Tercera, de la fracción I Normas Generales de control interno del Numeral 14, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno que a la letra dice TERCERA. Actividades de Control Interno. Que en todos los niveles y funciones de la Institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales. Dentro de estas se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución.
- Normas Generales del Manual de procedimientos para la administración del mantenimiento y conservación de la infraestructura.
- Procedimiento para la Supervisión del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo.
- Acta de acuerdos y compromisos de la Gerencia Metropolitana Norte.

RECOMENDACIONES

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

GERENCIA METROPOLITANA NORTE 2015

ANEXO 1

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	68	355	# DE ORDEN ALTERADA (324)
2	68	365	NO COICIDE CÓDIGO DE REFACCIÓN (04075-1)
3	309	654	FECHA ALTERADA (16-02-)
4	171	1022	FECHA ALTERADA (02)
5	171	1024	FECHA ALTERADA (02)
6	137	1025	FECHA ALTERADA (02)
7	520	1839	# DE FOLIO ALTERADO (1830)
8	790	2919	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/372
9	790	2920	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/372
10	790	2921	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/372
11	790	2922	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/372
12	895	4056	# DE ORDEN ALTERADA (847)
13	895	4057	# DE ORDEN ALTERADA (847)
14	1323	5580	# FECHA ALTERADA (11-05)
15	1323	5581	NO CONTIENE CANTIDAD PZS
16	1522	5995	FECHA ALTERADA (26-05)
17	1323	6001	ORDEN ALTERADA
18	1560	7429	FECHA ALTERADA (29-06)
19	2370	9259	# ORDEN ALTERADA (2372)
20	2667	10505	FOLIO ALTERADO
21	2553	10709	ORDEN ALTERADA /2541
22	2990	11533	FOLIO ALTERADO/11360
23	2983	11534	FOLIO ALTERADO/11370
24	2688	11773	ORDEN ALTERADA/3690
25	2688	11774	ORDEN ALTERADA/3690
26	2990	12373	NO LEGIBLE/CANTIDAD DESPACHADA NO REGISTRADA
27	3015	13567	NUMERO FOLIO ALTERADO/13568

GERENCIA METROPOLITANA NORTE 2016

ANEXO 2

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	251	619	NO CONTIENE CANTIDAD DESPACHADA
2	118	662	FOLIO A MANO ALTERADO
3	325	709	FOLIO A MANO ALTERADO
4	327	715	CO COINCIDE # DE ORDEN
5	251	783	NO COINCIDE LA FECHA
6	251	784	NO COINCIDE LA FECHA
7	251	947	NO LEGIBLE
8	251	958	NO LEGIBLE
9	537	1536	NO COINCIDE FECHA
10	537	1537	NO COINCIDE FECHA NI EL # DE PZS
11	537	1644	NO COINCIDE FOLIO MANUAL
12	694	2515	GODIGO ALTERADO
13	891	2551	# ORDEN MANUAL ALTERADO
14	694	2710	FECHA ALTERADA
15	694	2711	FECHA ALTERADA
16	874	2798	FOLIO A MANO ALTERADO
17	1160	3364	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO
18	1160	3368	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/916
19	1160	3369	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/916
20	1160	3370	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/916
21	1160	3371	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/916
22	1160	3372	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO
23	1202	3386	NO COINCIDE ORDEN DE TRABAJO/893
24	1202	3709	FOLIO A MANO ALTERADO
25	1202	3724	NO COINCIDE FECHA
26	1197	4404	NO COINCIDE NO. DE ORDEN
27	1275	5143	CANTIDAD DESPACHADA NO LEGIBLE
28	1275	5161	NO CONTIENE NO. ORDEN
29	1275	5162	ORDEN DE TRAB ALTERADA
30	1512	6909	FOLIO ALTERADO
31	1540	6074	ORDEN MANUAL ALTERADO
32	2045	6649	FECHA (DIA) ALTERADO
33	1904	6650	FOLIO MANUAL ALTERADO
34	2053	6700	FECHA NO COINCIDE
35	2071	6734	FECHA NO COINCIDE
36	2045	6768	FECHA NO COINCIDE
37	1904	6981	FECHA NO COINCIDE
38	1904	6982	FECHA NO COINCIDE
39	2360	7460	ORDEN MANUAL ALTERADO
40	2116	7495	FECHA NO COINCIDE
41	2116	7496	FECHA NO COINCIDE
42	2116	7497	FECHA NO COINCIDE
43	2116	7498	FECHA NO COINCIDE
44	2116	7499	FECHA NO COINCIDE
45	2360	7522	FOLIO MANUAL NO COINCIDE
46	2363	7551	LA REFACCION NO COINCIDE CON EL TRABAJO REALIZADO
47	2340	7552	REVISAR DESC
48	2115	7643	FECHA NO COINCIDE
49	2115	7859	FECHA ALTERADA
50	2340	7863	FOLIO ALTERADO
51	2116	7880	FOLIO MANUAL ALTERADO
52	2196	8125	ORDEN Y FECHA ALTERADA
53	2363	8200	FOLIO MANUAL Y FECHA ALTERADA
54	3	9855	SIN NUMERO DE ORDEN

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V.	Hojas Núms. 1 de 3
		Número de Auditoría: 14/2016
		Número de Observación: 03
		Monto Fiscalizable: $49,522.27
	Cédula de Observaciones	Monto Fiscalizado: $27,639.98
		Monto por Aclarar: $5,912.29
		Monto por Recuperar: N/A
		Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave del programa: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

Observación

DEFICIENCIAS DE CONTROL Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL.

Como resultado del análisis realizado a las Sub-cuentas asignadas a las actividades de Conservación y Mantenimiento Industrial en la Gerencia Metropolitana Norte, por el periodo comprendido 1° de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016, se obtuvo lo siguiente:

a) De la relación y evidencia documental proporcionada por el Centro de Trabajo referente a Proveedores que brindaron el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo, así como las adquisiciones y/o suministro de refacciones, se realizaron pagos a 16 proveedores en 2015 por un monto de $230,584.40 y 3 Proveedores en 2016 por un monto de $27,556.56. Proveedores que no estaban contemplados en dicha relación, en contravención a los mencionados en dicha relación, no se encontró evidencia de pago. **(Ver Anexo 01).** Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 48, párrafo tercero, que a la letra dice "La garantía del cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida del contrato" de la LAASSP.

b) Se encontró un pago que excedió más de los $2,000.00 por factura de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, a Nombre de María Olga Ordaz Ramos por un monto total de $2,900.00, asimismo, del fondo revolvente se realizaron 2 compras de refacciones a nombre del Servidor Público antes mencionado.

NÚM	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
79	10/03/2015	$ 2,500.00	$ 400.00	$ 2,900.00
A5409	23/03/2015	$ 980.00	$ 156.80	$ 1,136.80
A6606	02/03/2015	$ 64.66	$ 10.35	$ 75.01
TOTAL		$ 3,544.66	$ 567.15	$ 4,111.81

Recomendaciones

CORRECTIVA

El Subgerente de Metropolitana Norte deberá llevar las acciones conducentes para que los Servidores Públicos responsables realicen lo siguiente:

a).- Informe pormenorizado de los pagos realizados a Proveedores que se mencionan en el Anexo 01, en donde se especifique el Contrato y/o pedido adjudicado, el importe del pedido, el objetivo o concepto, asimismo relacionar el monto total del pedido o contrato con las facturas que contemplen el total del gasto, entregando soporte documental por cada uno de los Contratos y/o Pedidos analizados.

b).- Aclarar y/o justificar con soporte documental el pago realizado a la Servidora Pública por la Compra de Refacciones obtenidos a través del Fondo Revolvente, en caso contrario, realizar el reintegro en caja General del Centro de Trabajo.

c).- Aclarar y e informar acerca de cada una de las diferencias en las Sub-cuentas analizadas, indicando la suficiencia presupuestal autorizada, mencionar a los servidores públicos encargados y responsables de conciliar las cifras reportadas en el Sistema AMANTTO y lo reflejado en Oficina Central y demás información que considere importante para solventar este punto.

PREVENTIVA

El Subgerente de la Gerencia Metropolitana Norte deberá realizar lo siguiente:

Instruir al Personal Responsable para que implemente mecanismos de control para el seguimiento de lo reportado en el Sistema AMANTTO y lo Reflejado en Oficina Central, a fin de no caer en la misma observación determinada.

Lucero Cantú Pereda
Auditor

María del Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

Cesar Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núme.	2 de 3
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	$49,522.27
Monto Fiscalizado:	$27,639.98
Monto por Aclarar:	$5,912.29
Monto por Recuperar	N/A
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020148	
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave del programa: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"	

Observación

Lo anterior infringe lo establecido en los Fondos Revolventes de la Caja General, que a la letra dice "Para el pago de importes en efectivo superiores a lo estipulado en el artículo 27 fracción III de la ley del I.S.R. se requerirá que la documentación que integra el monto a pagar no rebase de manera individual dicho tope y además la autorización del Subdirector de Tesorería General o del Director de Finanzas y Planeación en *Oficina Central* y *en Centros de Trabajo* la del Gerente y en ausencia de estos podrán autorizar en Oficina Central mancomunadamente el jefe del Departamento de Operación Bancaria y en Centros de Trabajo el Subgerente del Área responsable con el Subgerente de Administración y Finanzas de acuerdo al MPSTAP.

c) De lo reportado en el Sistema de la Administración del Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial (AMANTTO) por el Centro de Trabajo y lo reflejado en Estados Financieros de Oficina Central, referente a las subcuentas de Mantenimiento y Conservación de la infraestructura se encontró una diferencia de $3'414,680.00 en 2015 y $ 2'235,356.00 en 2016. (Ver anexo 02). Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 4, que a la letra dice "Los ejecutores de gasto... están obligados a rendir cuentas por la administración de recursos públicos..." y el artículo 5, fracción III, inciso b) que a la letra dice "Ejercer las erogaciones que les correspondan conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos y a lo dispuesto en la LFPRH", artículo 16 que a la letra dice "El sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios" de la LGCG.

Año	Oficina Central	Gerencia Metropolitana Norte
2015	$62,442,884.00	$ 59,028,204.00
	Variación	$ 3,414,680.00
2016	$ 41,464,158.00	$ 39,228,802.00
	Variación	$ 2,235,356.00

Recomendaciones

De lo anteriormente descrito deberán remitir a este Órgano Interno de Control, las documentales que acrediten las acciones realizadas para dar atención a la medida preventiva.

Fecha de firma

30/diciembre/16

Fecha compromiso

06/marzo/17

Servidores públicos responsables de atender

Andrés González Nieto
Gerente Metropolitana Norte

Arturo Vázquez Ortega
Subgerente de Producción y Mantenimiento

Lucaro Cantú Rereda
Auditor

María de Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V.	Hojas Núms. 3 de 3
		Número de Auditoría: 14/2016
		Número de Observación: 03
	Cédula de Observaciones	Monto Fiscalizable: $49,522.27
		Monto Fiscalizado: $27,639.98
		Monto por Aclarar: $5,912.29
		Monto por Recuperar: N/A
		Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave del programa: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

Observación	Recomendaciones
Lo anterior infringe lo establecido en las Funciones del Subgerente de Administración y Finanzas del Centro de Trabajo, inciso b) que a la letra dice "Supervisar la utilización de los servicios de banca electrónica y cuentas de cheque y de los estados financieros del Centro de Trabajo, con la inclusión de todas las operaciones bancarias realizadas; conforme a la normatividad establecida", inciso c) que a la letra dice "Garantizar que los recursos financieros transferidos por Oficina Central para la operación del Centro de Trabajo, se apliquen de acuerdo al concepto de gasto para lo cual fue solicitado", también en las Funciones del Jefe de Departamento de Finanzas, inciso d) que a la letra dice" Revisar e integrar la documentación de acreedores y proveedores de acuerdo a la normatividad", inciso e) que a la letra dice "Realizar los pagos a acreedores y proveedores de acuerdo a la normatividad e instrumentos contractuales, inciso g) que a la letra dice "Elaborar los estados financieros que serán enviados a Oficina Central", inciso l) que a la letra dice "Vigilar que la operación de la caja general se apegue estrictamente a las políticas y normas establecidas" del MOG. **Fundamento Legal** Manual de Procedimientos para la Solicitud, trámite y Autorización de Pagos, 19/12/2014. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 10/11/2014 Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30/12/2015 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 24/01/2014. Manual de Organización General.	

Lucero Cantú Pereda
Auditor

María del Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

Cesar Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

ANEXO 01 DOCUMENTACIÓN FALTANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 Y 2016

Pago a Proveedores que brindaron el Servicio de Mantenimiento y/o Suministro de Refacciones
Sin evidencia de Contrato o Pedido

GMM 2015

#	NOMBRE DE PROVEEDOR	POLIZA CHEQUE		FACTURAS	
		PAGOS	IMPORTE	PAGOS	SUBTOTAL
1	[redacted]	14	62,714.77	17	54,064.44
2	[redacted]	11	42,936.89	47	28,446.60
3	[redacted]	2	2,855.68	2	2,548.00
4	[redacted]	4	7,992.78	5	6,885.81
5	[redacted]	6	19,877.06	14	17,221.50
6	Ingeniería y Bobinados Técnicos, S.A. de C.V.	2	11,380.95	2	9,315.05
7	[redacted]	2	6,449.00	4	5,500.00
8	[redacted]	2	9,800.00	2	8,500.00
9	[redacted]	1	4,021.00	2	3,725.00
10	Distribuidora JIV, S.A. de C.V.	1	15,677.40	1	13,515.00
12	FM Electric, S.de R.L. de C.V.	1	10,870.35	1	9,371.00
13	[redacted]	2	6,913.60	3	5,960.00
14	[redacted]	2	4,730.48	3	4,078.00
15	[redacted]	1	356.49	1	307.32
16	[redacted]	9	33,380.01	9	28,775.90
	TOTAL	60	230,584.90	42	198,779.67

Contrato y/o Pedido de Proveedores que brindaron el Servicio de Mantenimiento y/o Suministro de Refacciones
Sin evidencia de pago

GMM 2015

NÚMERO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	FECHA DE EMISIÓN DEL PROVEEDOR
2015-1563-C	[redacted]	Refacciones para el área de Mtto. Electromecánico	10,800.00	08/04/2015
2015-1771-C	Básculas Y Pesaje Integral Para La Industria S.A. de C.V.	Mtto. a las Básculas de [illegible] y Capacitación del Área del Almacén Nacional (Mtto. y Calibración de 4 Básculas)	17,690.00	10/04/2015
2015-0704-C	Básculas Y Pesaje Integral Para La Industria S.A. de C.V.	Mtto. a las Básculas de [illegible] y Calibración del Área del Almacén Nacional (Calibración)	147,500.00	29/07/2015
2015-2179-C	Bulfeta Químico S.A. de C.V.	Análisis de Agua Residual	8,309.05	02/06/2015
2015-4249-C	Equipos y Componentes para Manejo de Solidos S.A. de C.V.	Mtto. de Cadenas Transportadoras en el Área de Envasado (Cadenas transportadoras)	427,237.87	30/10/2015
2015-2637-C	Equisa Sistemas S.A. de C.V.	Mtto. De Líneas de Leche y agua del Área de Refrigeración (Medidor de Flujo Sanitario)	116,451.84	29/07/2015
2015-4404-C	[redacted]	Mtto. de Rodamientos de Tolva de Silo de Almacenamiento y Cadena Transportadora del Área de Envasado (Chetos y Botanas)	115,000.00	11/11/2015
2015-0945-C	Gas Westfalia Separator Mexicana S.A. de C.V.	Mtto. De Desnatadora No. 1 del Área de Producción (Fabrica y Plana)	105,281.36	24/02/2015
2015-2911-C	Gas Westfalia Separator Mexicana S.A. de C.V.	Mtto. Mayor a Desnatadora No.2 (Desarmado, Limpieza, Cambio de Refacciones, Armado, Prueba de Vibr.)	172,995.00	08/07/2015
2015-1971-C	Grupo Corporativo Talco de Castro S.A. de C.V.	Mtto. de Mtto. Electromecánico (Sistema Lineal)	110,200.00	04/05/2015
2015-2263-C	Ingeniería Avanzada S.A. de C.V.	Serv. de verificación de Gas Natural, Según la NOM-002-SECRE-2010	17,000.00	04/06/2015
2015-3896-C	[redacted]	Mtto. a Bombas de Suministro de Glicerina al Área de Rehidratación (Bombas Completas con Empaque)	36,812.40	13/10/2015
PSG2806/2015	[redacted]	Serv. de Mtto. Preventivo a Compresores Eléctricos No. 1, 2, 3 y 4	64,400.00	15/07/2015
2015-4110-C	[redacted]	Servicio de Baja y Actualización de mantenimiento de refrigeradores para cumplir con la NOM-022-STPS-2015	318,180.00	10/12/2015
2015-3147-C	Ecotonics S.A. de C.V.	Estudio de Emisiones a la Atmósfera, según la NOM-085-SEMARNAT-2011	13,000.00	04/09/2015
		TOTAL	5,352,865.72	

Nota 1

GMM 2015

#	NOMBRE DE PROVEEDOR	POLIZA CHEQUE		FACTURAS	
		PAGOS	IMPORTE	PAGOS	SUBTOTAL
1	[redacted]	3	9,402.96	4	8,106.00
2	[redacted]	2	9,744.00	2	8,400.00
3	[redacted]	4	8,409.60	5	7,250.00
TOTAL		9	27,556.56	11	23,756.00

NÚMERO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	FECHA DE EMISIÓN DEL PROVEEDOR
2016-2561-C	ALL-C Consultores S.A. de C.V.	Mantenimiento a equipo, de Área de Envasado (Producción y Área Producción Sabor Tortilla y Chamoyada)	74,164.64	05/07/2016
2016-2980-C	Autopartes Electricas Pinto y Jiménez S.	Mantenimiento a equipo, de Área de Envasado (Producción y Área Auxiliares (Motor, Reductores y Sinfines)	204,124.72	05/07/2016
2016-2318-C	Caso Pantilla Refacciones S.A. de C.V.	Mtto. a Caso Rotativo para Marketing en Área Auxiliares y Área de Producción (Dulces LGC1228A)	5,693.00	30/07/2016
2016-3381-C	Ecotonics S.A. de C.V.	Calibración a la Báscula para cacahuate.	37,100.00	25/08/2016
2016-2764-C	Equipos y Componentes para Manejo de Solidos S.A. de C.V.	Mtto. A Cadena de Transportadora del Área de Envasado (Cadena Transportadora Chetos y Botanas)	211,000.00	22/08/2016
2016-3471-C	Fisa de Sistemas S.A. de C.V.	Mtto. De Dispositivos de Control de Tolva del Área de Producción (Plantillas para Dulces)	93,770.00	11/09/2016
2016-4242-C	Fundiciones Estructurales S.C.	Mtto. De Líneas, Conexiones y Dispositivos del Área de Envasado (Botanas Quaker y Bonitas)	270,400.00	23/08/2016
2016-4244-C	[redacted]	Mtto. De Líneas, Conexiones y Dispositivos del Área de Envasado (Botanas y Vaso Sanitario)	86,500.00	30/08/2016
2016-3617-C	Fabricación y Servicio Industrial S.A. de C.	Mtto. a Dispositivos Electromecánicos del Área de Almacén Cent. de Distribución	165,200.00	15/09/2016
2016-3289-C	Fabricación y Servicio Industrial S.A. de	Servicio de Mantenimiento del sistema de Nitrógeno Líquido	86,800.00	01/08/2016
2016-3408-C	Fabricación y Servicio Industrial S.A. de	Mtto. de Tuberías y Apoyo de las Áreas de Producción (Mantenimiento)	202,140.00	05/08/2016
2016-3726-C	Festo Pneumatic S.A. de C.V.	Mtto. de Mtto. Conexiones, Cadenas, CB de Limpieza y Etiqueta de Producción	209,630.36	31/08/2016
2016-3069-C	Grupo Corporativo Talco de Castro S.A. de C.V.	Cadenas transportadoras.	102,019.00	15/07/2016
2016-3211-C	Grupo Corporativo Talco de Castro S.A. de C.V.	Sistema Lineal.	76,300.00	25/07/2016
2016-3967-C	Grupo Corporativo Talco de Castro S.A. de C.V.	Mediciones de Velocidad y Frecuencia.	149,650.00	21/09/2016
2016-2517-C	Ingenieros Auditores S.A. de C.V.	Verificación de Gas Natural, según la NOM-002-SECRE-2010	18,500.00	28/06/2016
2016-2337-C	[redacted]	Mtto. en Bombas de Producción y Bombas de Suministro de Agua Residual (Sello Mecánico, de Sellado y Cardan)	100,000.00	07/09/2016
2016-1654-C	[redacted]	Mtto. en Compresores de Amoníaco (Tornillo)	120,800.00	15/04/2016
2016-2835-C	SERVI - TIRE S.A. de C.V.	Mtto. de Conexión de Reductores de Envasado y Coordinadores (Bandas)	48,360.00	10/08/2016
		TOTAL	2,995,216.70	

ANEXO 02 - Variación entre las cifras reportadas al AMANTTO y lo Reflejado en Oficina Central en las Sub-cuentasde Mantenimiento y Conservacion de la Infraestructura Industrial

No.	DESCRIPCION	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Flujo de Efectivo) CENTRO DE TRABAJO 2015	2016	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Estados Financieros) OFICINA CENTRAL 2015	2016
	SUBSUBCUENTAS ASIGNADAS, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL				
7	206 COMBUSTIBLES P/MAQUINARIA Y EQUIPO	1,649,071.00	189,892.00	1,649,071.00	189,892.00
7	207 LUBRICANTES P/MAQUINARIA Y EQUIPO	560,873.00	379,316.00	560,874.00	379,316.00
6	249 GASES Y REFRIGERANTES P/MANTTO. INDUS.	88,063.00	226,070.00	90,907.00	226,058.00
6	250 GAS NATURAL Y LICUADO DE PETROLEO	2,677.00	1,343,499.00	2,677.00	1,343,150.00
6	252 PRODUCTOS QUIM PROPIOS DE EQUIPOS IND.	949,395.00	797,832.00	949,395.00	797,832.00
2	254 REFACCIONES P/MAQ. Y EQUIP. PROCESO CORR.	2,713,250.00	1,740,569.00	2,713,250.00	1,740,569.00
2	255 REFACCIONES P/MAQ. Y EQUIP. PROCESO PREV.	2,911,348.00	744,321.00	2,312,388.00	744,321.00
2	256 REFACCIONES P/EQUIP. DE SERVICIO AUX. CORR.	19,835.00	1,395.00	19,835.00	1,395.00
2	257 REFACCIONES P/EQUIP. DE SERVICIO AUX. PREV.	283,560.00	230,998.00	283,560.00	230,998.00
2	258 REFAC. PARA EQUIPOS CONTROL CALIDAD	4,678.00	1,911.00	4,678.00	1,911.00
2	259 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES	392,700.00	225,601.00	392,699.00	225,601.00
3	260 CEMENTO PARA CONST. E INST. CORR.	58,954.00	37,351.00	420,415.00	138,118.00
3	261 CEMENTO PARA CONST. E INST. PREV.	18,641.00	39,972.00	70,298.00	63,473.00
3	262 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA CONSERVACION	55,435.00	696,080.00	188,862.00	1,081,381.00
5	263 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA CONSERVACION	96,712.00	353,189.00	237,434.00	397,832.00
2	265 ACCESORIOS PARA MANTTO. DE CONSTRUCCIONES	30,337.00	19,199.00	111,574.00	59,549.00
3	266 MATERIALES DE INSTALACION P/ACABADOS DE OFICINAS	533,466.00	285,199.00	1,242,130.00	973,235.00
3	290 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	789.00	0.00	789.00	0.00
3	291 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	48.00	2,123.00	973.00
5	292 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00	2,672.00	0.00
5	293 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5	294 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,102.00	0.00	5,855.00	0.00
8	345 SERVICIO DE LAB. Y ANALISIS DE MATERIALES	15,826.00	40,540.00	15,826.00	40,540.00
1	375 MANTTO. PARA CONST. E INST. DE PLANTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1	376 MANTTO. DE INST. DE PLANTAS	0.00	98,600.00	0.00	98,600.00
1	385 MANTTO. Y CONSERVACION P/EQUIP. DE PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
1	394 MANTTO. MAQ. Y EQUIPO DE SERVICIOS AUX.	2,391,076.00	97,264.00	2,391,076.00	97,417.00
1	396 MANTTO. CONSERVA. EQUIPO CONTROL CALIDAD	545,287.00	270,741.00	545,287.00	270,741.00
	SUBTOTAL SUBSUBCUENTAS DE MANTTO.	12,715,845.00	4,414,680.00	14,258,413.00	9,122,822.00
	GASTO EJERCIDO EN OTRAS SUBSUBCUENTAS, PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL				
4	210 MAT. DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	378,199.00	239,101.00	457,110.00	251,617.00
4	235 MAT. DE OPERACION PARA LA PRODUCCION	857,199.00	786,226.00	857,199.00	786,226.00
4	251 DETERGENTES INDUSTRIALES	2,486,066.00	1,759,556.00	2,486,067.00	1,759,556.00
4	301 ENERGIA ELECTRICA	9,635,498.00	5,949,636.00	10,508,044.00	6,514,957.00
4	309 ASESORIAS Y CONSULTORIAS	31,400.00	372,254.00	80,220.00	372,254.00
4	325 IMPUESTOS Y DERECHOS DE AGUA	32,786,255.00	22,015,429.00	33,715,851.00	22,856,627.00
	SUBTOTAL OTRAS SUBSUBCUENTAS	46,252,618.00	31,117,202.00	48,104,471.00	32,341,236.00
	GRAN TOTAL	58,968,463.00	35,531,882.00	62,362,884.00	41,464,158.00

Variación	
2015	3,414,680.00
2016	2,235,356.00

CONCEPTO	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Flujo de Efectivo) CENTRO DE TRABAJO 2015	2016	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Estados Financieros) OFICINA CENTRAL 2015	2016
1 MANTENIMIENTO	2,936,363.00	466,605.00	2,936,363.00	466,758.00
2 REFACC. Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	5,578,024.00	2,983,988.00	5,778,024.00	3,004,344.00
3 MATERIALES PARA CONSTRUCCION	697,265.00	1,353,268.00	1,934,615.00	2,277,200.00
4 OTROS COMPLEMENTOS	46,252,618.00	31,117,202.00	38,184,471.00	32,340,236.00
5 ADQUISICION DE MATERIALES	99,814.00	353,189.00	240,761.00	397,832.00
6 QUIMICOS, GASES, REFRIGERANTES	1,040,735.00	2,364,801.00	1,042,879.00	2,367,040.00
7 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,309,944.00	569,209.00	2,309,945.00	569,208.00
8 SERVICIOS CON TERCEROS	15,826.00	40,540.00	15,826.00	40,540.00
TOTAL	58,928,204.00	39,228,802.00	62,442,884.00	41,464,158.00

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núms.	1 de 5
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	$52,895.64
Monto Fiscalizado:	$18,525.63
Monto por Aclarar:	$0.00
Monto por Recuperar:	$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143	
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0 "Presupuesto-Gasto Corriente"	

OBSERVACIÓN

Inconsistencia en información registrada en el Sistema "de la Administración de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industria (AMANTTO), las órdenes de Trabajo (OT) generadas por el mismo y las ordenes "formalizadas" por los Ejecutantes, Supervisor y Jefe de Departamento de Mantenimiento.

Es prioritario que el mantenimiento a la infraestructura productiva, sea la base para propiciar y asegurar que la misma se conserve en condiciones óptimas de operación y por la disponibilidad necesaria para cumplir con los programas de producción establecidos en la Gerencia Metropolitana Sur (GMS). En razón de lo anterior y en virtud de la normatividad en materia la GMS elaboró el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo (PAMP) 2015 y 2016.

De igual forma se estableció que el registro y seguimiento del PAMP se lleva a cabo a través del AMANTTO. En este contexto la GMS proporcionó información relativa al cumplimiento del PAMP de los ejercicios 2016.

Del análisis a la misma se determinó lo siguiente:

a) **Ejercicio 2015**

- De acuerdo al PAMP se programaron un total de 7,561 mantenimientos preventivos, de los cuales se llevaron a cabo un total de 6,812, equivalente al 90% en su cumplimiento (ordenes de trabajo cerradas), esto de acuerdo a los establecido en el reporte denominado "Histórico de equipos y maquinaria, información filtrada por: CT304, Ejercicio 2015, modo 1, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- En referencia a que las 6,812 Ordenes de Trabajo (OT) cerradas son las que acreditan los mantenimientos preventivos realizados, cuyo costo total ascendió a $31,991,469.19, se determinó una muestra a revisar de 529 OT por un monto de $11,742,005.57 equivalente al 37% del monto total establecido. Determinando que las 529 OT físicas fueron generadas en el AMANTTO y su resultado fue registrado en el AMANTTO.
  - Igualmente, en 135 OT con costo igual o superior a $10,000.00, por un monto total de $10,606,058.34 (90% de la muestra), se determinaron inconsistencias en 63 Ordenes de Trabajo físicas como se describe a continuación:

La fecha de la OT física no coincide con la registrada en el AMANTTO.	48
[redacted]	[redacted]
Falta firma del solicitante.	3
[redacted]	[redacted]

RECOMENDACIONES

La Gerencia Metropolitana Sur a través de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

a) y/o b) La GMS deberá explicar y documentar la razón por la que no se cumplió con el PAMP al 100% en los dos años.

c) De las 63 OT físicas de 2015 y 63 de 2016 deberá formalizarlas el personal correspondiente. Asimismo, de los 253 vales de 2015 y 114 de 2016 señalados, se deberán aclarar, precisar y/o justificar las anomalías establecidas, soportándolas documentalmente.

d) Explicar y precisar los motivos por los cuales no se registran en el AMANTTO en la sección de refacciones las utilizadas por Tetra-Pack, así como que en el vale de almacén únicamente se registra como "servicio". En su caso se deberá llevar a cabo dicho registro en los vales de almacén (SIGREFAC).

PREVENTIVAS:

En lo sucesivo el personal de supervisión del área de mantenimiento deberá apegarse a la normatividad en la materia y acta de acuerdos 2015 y 2016, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de los mecanismos de control vigentes que garanticen que lo descrito en las ordenes de trabajo por los ejecutantes se refleje debidamente en el sistema, asimismo, asegurar que la totalidad de trabajos realizados sean avalados con firmas de los participantes. Igualmente, que los Vales de Almacén correspondientes a cada Orden se llene la totalidad de campos incluidos, poniendo especial atención al número de OT, código, descripción y cantidad de refacciones despachadas.

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María del Rosario Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular de Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas Núm: 2 de 5 Número de Auditoría: 14/2016 Número de Observación: 04 Monto Fiscalizable: $52,895.64 Monto Fiscalizado: $18,525.63 Monto por Aclarar: $0.00 Monto por Recuperar: $0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143	
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0 "Presupuesto-Gasto Corriente"	

OBSERVACIÓN

- Las 135 Órdenes de Trabajo revisadas implicaron un total de 1766 vales de almacén que soportan las refacciones utilizadas en el mantenimiento preventivo proporcionado a la maquinaria y equipo industrial, se verificaron los vales adjuntos a las OT considerando los campos de: Número de orden, folio de vale, fecha de movimiento, código, descripción y cantidad de refacciones solicitadas y proporcionadas así como, que los registros de cuentas contables fueran congruentes con lo registrado en el AMANTTO resultado de lo anterior se detectaron las siguientes inconsistencias en 271 vales (32.94% del total):

  - N° de orden de trabajo alterada en vale de almacén
  - [redacted]
  - Fecha del vale de almacén alterada o no coincide con fecha de movimiento de AMANTTO
  - Vale de almacén sin fecha
  - [redacted]
  - Cantidad despachada mayor o menor a la solicitada o esta fue alterada (vale de almacén)
  - [redacted]
  - No coincide la descripción del AMANTTO con la del vale de almacén
  - [redacted]
  - Vale de almacén no anexado a la orden de trabajo o no registrado en el AMANTTO

  Para detalle ver anexo 1

b) **Ejercicio 2016**

- De acuerdo al PAMP se programaron un total de 7,898 mantenimientos preventivos, de los cuales se llevaron a cabo un total de 5,508, equivalente 64% en su cumplimiento (órdenes de trabajo cerradas), esto de acuerdo a los establecido en el reporte denominado "Histórico de equipos y maquinaria, información filtrada por: CT 304, Ejercicio 2016, modo 1, del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016.
- En referencia a que las 5,662 Ordenes de Trabajo (OT) cerradas son las que acreditan los mantenimientos preventivos realizados, y cuyo costo ascendió a $21,504,172.79 se determinó una muestra a revisar de 400 OT por un monto, de $6,783,821.32, equivalente al 32% del monto total establecido. Determinando que las 400 OT físicas fueron generadas y su resultado fue registrado en el AMANTTO.

RECOMENDACIONES

Fecha de Firma

[illegible]-2016

Fecha Compromiso

6-[illegible]-2017

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

Héctor Alfonso Terrazas González
Gerente Metropolitana Sur

Sergio Gutiérrez Cantuino
Subgerente de Producción y Mantenimiento, designado como "Enlace" durante la ejecución de la Auditoría 14/2016, mediante oficio GMS/HATG/1198/2016.

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María del [illegible] Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Número de Auditoría:	14/2018
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	$52,895.64
Monto Fiscalizado:	$18,525.63
Monto por Aclarar:	$0.00
Monto por Recuperar:	$0.00
Riesgo:	BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143	
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 9.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
o Igualmente, en 82 OT con costo igual o superior a $10,000.00 por un monto total de $5,869,442.73 (87% de la muestra), se determinaron inconsistencias en 33 Ordenes de Trabajo físicas como se describe a continuación:	
No coinciden las fechas de término de la orden física con la registrada en el AMANTTO [redacted]	
No cuentan con la firma del Jefe de Departamento de Mantenimiento, el supervisor o el usuario solicitante [redacted]	
o Las 82 Órdenes de Trabajo revisadas implicaron un total de 386 vales de almacén que soportan las refacciones utilizadas en el mantenimiento preventivo proporcionado a la maquinaria y equipo industrial; se verificaron los vales adjuntos a las OT considerando los campos de: Número de orden, folio de vale, fecha de movimiento, código, descripción y cantidad de refacciones solicitadas y proporcionadas, así como que los registros de cuentas contables fueran congruentes con lo registrado en el AMANTTO, resultado de lo anterior se detectaron las siguientes inconsistencias en 110 vales (29.7% del total):	
-N° de orden de trabajo alterada en vale de almacén [redacted]	
-Fecha del vale de almacén incompleta y/o alterada. [redacted]	
-No coincide la descripción del AMANTTO con la del vale de almacén [redacted]	
-El vale no se anexa a la orden de trabajo. [redacted]	
-Trabajo realizado no justifica la salida o la cantidad entregada de la refacción [redacted]	
-Vale de almacén no registrado en el AMANTTO [redacted]	
Para detalle ver anexo 2.	
o) No se localizó registro en el AMANTTO de las entradas a almacén de las refacciones utilizadas en los servicios preventivos y correctivos ejecutados por parte de Tetra-Pack.	

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María de [illegible] Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas Núms: 4 de 6 Número de Auditoría: 14/2016 Número de Observación: 04 Monto Fiscalizable: $52,895.64 Monto Fiscalizado: $18,526.63 Monto por Aclarar: $0.00 Monto por Recuperar: $0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143	
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto Gasto Corriente"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Igualmente no se anexan los vales de almacén correspondientes sino únicamente los llenados generados por el proveedor, de los ejercicios 2015 y 2016. Lo anterior establece deficiencias en la supervisión del registro de la información del AMANTTO por parte de los Departamentos de Mantenimiento Industrial y Almacén, incumpliendo con lo establecido en los numerales 1.5. que a la letra dice, verificar que cada orden de trabajo, tanto preventiva como correctiva se genere, controle e imprima a través del AMANTTO de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Guía del Usuario del Sistema de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Industriales "AMANTTO" vigente, asimismo y una vez que haya sido autorizada, deberá firmarla el titular del departamento de mantenimiento o planta y el responsable que haya designado para que ejecute el trabajo. Finalmente y una vez efectuados los trabajos especificados en cada orden de trabajo, deberán recabar la firma de conformidad del jefe encargado o responsable del área en donde se lleven a cabo los trabajos, 1.6 de las normas de operación del Procedimiento para la Supervisión del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo que a la letra dice, asegurarse que los vales de salida de refacciones contienen el número de la orden de trabajo a la que se aplicaran y deberán avalarlo con su firma o la del supervisor que haya asignado para tal fin, fracción II del Acta de acuerdos y compromisos de la Gerencia Metropolitana Sur Numeral 2.3 Supervisar el correcto manejo de sistema de computo para la administración del mantenimiento a maquinaria y equipos industriales (AMANTTO), por parte del administrador del sistema para lo cual deberá: a) Evaluar los resultados parciales que arroje el sistema y para que de ser el caso, reorientar los alcances y periodicidad de los planes de trabajo y promover la mejora continua del programa anual de mantenimiento preventivo. b) Asegurarse de que todas las solicitudes de servicio de mantenimiento que requieran las diversas áreas, denominadas preordenes, se soliciten a través del sistema AMANTTO. 3.5. Supervisar la correcta captura de datos al sistema AMANTTO, ya que de eso depende la veracidad de la información histórica base y de donde se obtienen los diversos reportes e informes de las actividades de mantenimiento y sus costos. 3.6. Validar la transferencia de información del "Sistema de refacciones" (SISREFAC) al sistema AMANTTO, conciliando a través del menú "Ordenes" submenú "Reporte de materiales" los vales de salida de refacciones del almacén, verificando que los materiales utilizados y registrados en las ordenes de trabajo, hayan sido efectivamente capturados por el encargado o responsable del almacén en el (Sistema de Refacciones" (SISREFAC). Finalmente deberá preparar un reporte y resguardo como evidencia del trabajo realizado, en caso que le sea requerido por el Órgano Interno de Control. 7.2. Capturar en el "Sistema de refacciones" (SISREFAC) los datos registrados en el vale de salida de refacciones del almacén, teniendo especial cuidado en evitar desfasamientos en su captura, es decir este proceso lo debe efectuar en el mes que se separaron los materiales del almacén, no después, así mismo, debe asegurar la captura del número de la orden de Trabajo y	

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hojas Núms: 5 de 5 Número de Auditoría: 14/2016 Número de Observación: 04 Monto Fiscalizable: $52,895.64 Monto Fiscalizado: $18,525.63 Monto por Aclarar: $0.00 Monto por Recuperar: $0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	GERENCIA METROPOLITANA SUR (GMS)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
9.6 Conjuntamente con el Departamento del Almacén de Refacciones, registrar y codificar en el "Sistema de Refacciones (SISREFAC)" cualquier compra, incluidas las de *Imprestado, fondo* revolvente, caja chica, así mismo como los servicios de mantenimiento externos, respetando los procedimientos de captura establecidos en la Guía del Usuario del Sistema de Mantenimiento de maquinaria y equipos industriales (AMANTTO): *De tal forma, que todo servicio contratado, material o refacción* que sea adquirido para ejecutar actividades de mantenimiento, sea costeado en las órdenes de trabajo a través del sistema AMANTTO y se aplicado al *gasto en la sub-sub-cuenta* que le corresponde. *Esto, independientemente* de que el paso de material por el almacén sea temporal o directo al usuario, lo mismo aplica para el gasto generado por la contratación de *Servicios* Externos; y el Anexo vale de salida del *Manual* de Procedimientos para el control de almacén, herramientas, refacciones y accesorios, estableciendo un riesgo en la contabilidad de la información registrada en el Sistema que es utilizada *como base en la planeación, programación, costeo)* y seguimiento del PAMP de cada ejercicio. **FUNDAMENTO LEGAL:** • Norma Tercera, de la fracción I Normas Generales de control interno del Numeral 14 del ACUERDO *por el que se emiten* las Disposiciones en Materia de Control Interno que a la letra dice TERCERA. Actividades de Control Interno: Que en todos los niveles y funciones de la Institución se establezcan y actualicen *las políticas*, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales. Dentro de estas, se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, *autorización, verificación*, conciliación y *supervisión que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución.* • Normas Generales del Manual de procedimientos para la administración del mantenimiento y conservación de la infraestructura. • Normas de operación del Procedimiento para la Supervisión del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo. • Acta de acuerdos y compromisos de la Gerencia Metropolitana Sur. • Anexo vale de salida del Manual de Procedimientos *para el control* de almacén, herramientas, *refacciones y accesorios.*	

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

María del Carmen Rodríguez Guerra
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

GERENCIA METROPOLITANA SUR 2015

ANEXO 1

84	1635	3982	CODIGO ALTERADO
85	1678	3156	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
86	1678	3496	N° ORDEN ALTERADO
87	1678	4071	N° ORDEN ALTERADO
88	1771	3409	CODIGO ALTERADO
89	1771	3529	DESCRIPCIÓN NO COINCIDE
90	1771	3962	CANTIDAD PEDIDA ALTERADA
91	1771	4229	FECHA ALTERADA
92	1807	3665	CODIGO ALTERADO
93	1807	4177	VALE NO REGISTRADO EN AMANTTO
94	1819	2303	N° ORDEN ALTERADO
95	1819	2304	N° ORDEN ALTERADO
96	1824	2209	N° ORDEN ALTERADO
97	1824	2213	N° ORDEN ALTERADO
98	1824	2214	N° ORDEN ALTERADO
99	1824	2215	N° ORDEN ALTERADO
100	1824	2216	N° ORDEN ALTERADO
101	1824	2783	N° ORDEN ALTERADO
102	1824	2885	N° ORDEN ALTERADO
103	1824	2886	N° ORDEN ALTERADO
104	1824	2887	N° ORDEN ALTERADO
105	1824	2980	N° ORDEN ALTERADO
106	1824	2983	FALTA FIRMA DE OPERARIO
107	1824	3632	ORDEN ALTERADA, DESPACHAN MENOS DE LA CANTIDAD PEDIDA
108	1824	4272	N° ORDEN ALTERADO
109	1824	5572	N° ORDEN ALTERADO
110	1824	6247	N° ORDEN ALTERADO
111	1824	9122	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
112	1824	10152	N° ORDEN ALTERADO
113	1824	10782	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO Y NO PRESENTA CODIGO
114	1824	10782	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO, NO PRESENTA CODIGO, SIN FIRMA DE OPERARIO
115	1824	11432	N° ORDEN ALTERADO
116	1824	11432	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO, ORDEN ALTERADA
117	1824	11433	N° ORDEN ALTERADO
118	1824	11433	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO, ORDEN ALTERADA
119	1824	13872	N° ORDEN ALTERADO
120	1824	16222	N° ORDEN ALTERADO
121	1824	16322	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO
122	1907	4157	DESCRIPCION NO COINCIDE
123	1992	2602	NO PRESENTA VALE
124	1992	2864	ORDEN ALTERADO
125	2176	4173	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
126	2176	4405	FALTA FIRMA DE OPERARIO
127	2176	4406	FALTA FIRMA DE OPERARIO
128	2176	5081	CODIGO NO COINCIDE
129	2176	5091	DESPACHAN MAS DE LO QUE PIDE
130	2193	3035	ORDEN ALTERADA, CODIGO ALTERADO, FALTA FIRMA DE OPERARIO
131	2193	3011	NO PRESENTA VALE
132	2262	4379	FECHA ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
133	2262	4483	FALTA FIRMA DE OPERARIO
134	2262	4484	FALTA FIRMA DE OPERARIO
135	2262	4485	FALTA FIRMA DE OPERARIO
136	2262	4541	N° ORDEN ALTERADO
137	2262	4672	CODIGO ALTERADO
138	2262	4777	N° ORDEN ALTERADO
139	2262	4779	CODIGO ALTERADO
140	2262	4966	CANTIDAD DESPACHADA ALTERADA
141	2262	5593	CODIGO ALTERADO
142	2299	3171	NO PRESENTA VALE
143	2341	4436	FALTA FIRMA DE OPERARIO
144	2341	4438	FALTA FIRMA DE OPERARIO
145	2341	4439	FALTA FIRMA DE OPERARIO
146	2341	4797	CANTIDAD PEDIDA ALTERADA
147	2536	3170	NO PRESENTA VALE
148	2576	5067	CODIGO ALTERADO
149	2576	5220	CODIGO ALTERADO, FECHA NO COINCIDE, CODIGO NO COINCIDE
150	2581	2907	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
151	2581	3054	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
152	2585	4477	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
153	2738	3453	NO PRESENTA VALE
154	2751	337	FALTA FIRMA DE OPERARIO
155	2751	339	FALTA FIRMA DE OPERARIO
156	2751	339	FALTA FIRMA DE OPERARIO
157	2751	486	FALTA FIRMA DE OPERARIO
158	2751	487	FECHA ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
159	2823	5741	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO, FALTA FIRMA OPERARIO
160	2823	5847	FALTA FIRMA DE OPERARIO
161	2897	5726	FALTA FIRMA DE OPERARIO
162	2897	5727	FALTA FIRMA DE OPERARIO
163	2897	5735	FALTA FIRMA DE OPERARIO
164	2897	6196	CANTIDAD DESPACHADA NO INFORMADA
165	2910	5816	FALTA FIRMA DE OPERARIO
166	2910	5817	FALTA FIRMA DE OPERARIO
167	2910	5822	FALTA FIRMA DE OPERARIO, CANTIDAD PEDIDA NO ESPECIFICADA

GERENCIA METROPOLITANA SUR 2015

ANEXO 1

1	40	3556	NO CONTIENE FECHA
2	71	1365	NO COINCIDE FECHA NI DESCRIPCION DE REFACCION
3	71	1366	NO COINCIDE FECHA
4	71	1368	NO COINCIDE FECHA
5	71	1404	N° ORDEN ALTERADO
6	78	46	FALTA FIRMA DE OPERARIO,CODIGO ALTERADO
7	78	179	FALTA FIRMA DE OPERARIO
8	78	342	FALTA FIRMA DE OPERARIO
9	78	343	FALTA FIRMA DE OPERARIO
10	78	492	FALTA FIRMA DE OPERARIO
11	78	564	FALTA FIRMA DE OPERARIO
12	78	565	FALTA FIRMA DE OPERARIO
13	283	1052	LE DESPACHAN MAS METROS DE LOS QUE PIDIO
14	325	271	FALTA FIRMA DE OPERARIO
15	325	571	FALTA FIRMA DE OPERARIO
16	339	28	FECHA NO COINCIDE, FALTA FIRMA DE OPERARIO, LE DESPACHAN MAS DE LA CANTIDAD PEDIDA
17	339	67	FECHA NO COINCIDE, FALTA FIRMA DE OPERARIO
18	339	1572	N° ORDEN ALTERADO
19	339	1574	N° ORDEN ALTERADO
20	356	630	FECHA NO COINCIDE,FALTA FIRMA OPERARIO
21	361	395	ORDEN ALTERADA, FECHA NO COINCIDE NO COINCIDE DESCRIPCION DE REFACCION,FALTA DE QUIEN AUTORIZO Y OPERARIO
22	361	288	ORDEN ALTERADA,FECHA NO COINCIDE,FALTA FIRMA DE QUIEN AUTORIZO Y OPERARIO
23	361	967	DESPACHAN MENOS DE LO QUE PIDE
24	429	59	FALTA FIRMA DE OPERARIO
25	465	344	FALTA FIRMA DE OPERARIO
26	465	349	FALTA FIRMA DE OPERARIO
27	465	350	FALTA FIRMA DE OPERARIO
28	465	352	FALTA FIRMA DE OPERARIO, CODIGO ALTERADO
29	465	400	FALTA FIRMA OPERARIO
30	465	401	FALTA FIRMA DE OPERARIO
31	465	410	FECHA NO COINCIDE,FALTA FIRMA OPERARIO
32	465	901	N° ORDEN ALTERADO
33	465	1262	NO COINCIDE DESCRIPCION
34	778	1667	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
35	778	1706	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO, NO COINCIDE DESCRIPCION DE REFACCION
36	857	2249	ORDEN ALTERADA, NO COINCIDE DESCRIPCION DE REFAC.
37	857	2423	NO PRESENTA VALE
38	857	2614	NO PRESENTA VALE
39	857	2862	NO PRESENTA VALE
40	951	2854	N° ORDEN ALTERADO
41	951	2859	N° ORDEN ALTERADO
42	951	2860	N° ORDEN ALTERADO
43	971	1612	ORDEN ALTERADA, CODIGO ALTERADO, DESCRIPCION NO COINCIDE,ODIN REFACCION, FALTA FIRMA DE OPERARIO
44	971	1613	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO, ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
45	971	1763	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO, FALTA FIRMA DE OPERARIO
46	971	1887	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO, ORDEN ALTERADA,CODIGO ALTERADO
47	971	2027	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO
48	971	2050	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO
49	971	2225	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO,CODIGO ALTERADA
50	971	2310	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO
51	971	2352	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO
52	971	2559	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO, ORDEN ALTERADA
53	971	2861	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO
54	1042	14037	CODIGO NO COINCIDE
55	1115	2220	NO COINCIDE DESCRIPCION
56	1115	2240	NO COINCIDE DESCRIPCION, DESPACHAN MENOS DE LA CANTIDAD PEDIDA
57	1115	2261	NO COINCIDE DESCRIPCION
58	1115	2355	NO COINCIDE DESCRIPCION
59	1115	2369	NO COINCIDE DESCRIPCION
60	1260	32	ORDEN ALTERADA, DESPACHAN MENOS DE LA CANTIDAD PEDIDA,FALTA FIRMA DE OPERARIO
61	1260	38	FALTA FIRMA DE OPERARIO
62	1260	42	FALTA FIRMA DE OPERARIO
63	1260	43	FALTA FIRMA DE OPERARIO
64	1260	64	FALTA FIRMA DE OPERARIO
65	1260	95	FALTA FIRMA DE OPERARIO
66	1260	376	FALTA FIRMA DE OPERARIO
67	1355	2924	FALTA FIRMA DE OPERARIO
68	1355	3653	FECHA ALTERADA
69	1355	4058	NO PRESENTA VALE
70	1566	3045	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
71	1566	3261	NO COINCIDE DESCRIPCION
72	1566	3595	DESPACHAN MENOS DE LO QUE PIDE
73	1566	3638	DESCRIPCION NO COINCIDE
74	1566	3639	DESCRIPCION NO COINCIDE
75	1566	3773	FALTA FIRMA DE OPERARIO
76	1566	3774	FALTA FIRMA DE OPERARIO
77	1635	3821	NO PRESENTA VALE
78	1635	3822	FALTA FIRMA DE OPERARIO
79	1635	3862	CODIGO ALTERADO
80	1635	3925	CODIGO ALTERADO
81	1635	3926	CANTIDAD PEDIDA ALTERADA
82	1635	3928	DESCRIPCION NO COINCIDE
83	1635	3959	FECHA ALTERADA

GERENCIA METROPOLITANA SUR 2015

ANEXO 1

169	2910	5805	FALTA FIRMA DE OPERARIO
169	2914	9652	NO PRESENTA VALE
170	2931	5806	FALTA FIRMA DE OPERARIO
171	3191	9092	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
172	3198	7544	Nº ORDEN ALTERADO
173	3191	7550	CODIGO NO COINCIDE
174	3216	6633	Nº ORDEN ALTERADO
175	3216	6635	Nº ORDEN ALTERADO
176	3216	6636	Nº ORDEN ALTERADO
177	3216	6637	Nº ORDEN ALTERADO
178	3216	6638	Nº ORDEN ALTERADO
179	3295	2645	ORDEN ALTERADA, CODIGO NO COINCIDE
180	3295	4333	FALTA FIRMA DE OPERARIO
181	3295	4336	FALTA FIRMA DE OPERARIO
182	3295	4337	FALTA FIRMA DE OPERARIO
183	3417	7681	Nº ORDEN ALTERADA, CANTIDAD PEDIDA ALTERADA
184	3527	7578	Nº ORDEN ALTERADO
185	3527	7580	Nº ORDEN ALTERADO
186	3527	8624	Nº ORDEN ALTERADO
187	3681	8836	ORDEN NO COINCIDE
188	3698	8364	NO PRESENTA VALE
189	3714	4385	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
190	3714	4386	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
191	3715	4384	ORDEN ALTERADA, FALTA FIRMA DE OPERARIO
192	3911	2863	Nº ORDEN ALTERADO
193	3911	2931	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
194	4212	9645	Nº ORDEN ALTERADO
195	4212	9646	Nº ORDEN ALTERADO
196	4212	9647	Nº ORDEN ALTERADO
197	4310	10303	CODIGO ALTERADO Y DESCRIPCION NO CORRESPONDE
198	4427	9772	SOLICITAN 1 ENTREGAN 2
199	4689	9265	Nº ORDEN ALTERADO
200	4720	12019	CODIGO ALTERADO
201	5649	12804	FECHA NO COINCIDE 07/09/2016
202	5649	12805	FECHA NO COINCIDE 07/09/2016
203	5649	12806	FECHA NO COINCIDE 07/09/2016
204	5649	12807	FECHA NO COINCIDE 07/09/2016
205	5649	12808	FECHA NO COINCIDE 07/09/2016
206	5649	12809	FECHA NO COINCIDE 07/09/2016
207	5649	12810	FECHA NO COINCIDE 07/09/2016
208	5649	12811	FECHA NO COINCIDE 07/09/2016
209	5747	13182	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN, LA ORDEN EN EL REVERSO HACE MENCIÓN QUE AMPARA LOS SERVICIOS EXTERNOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2014
210	5747	13188	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
211	5747	14970	SIN CODIGO
212	5747	14971	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
213	5747	14972	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
214	5747	14973	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
215	5747	14974	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
216	6088	14215	Nº ORDEN ALTERADO
217	6088	14216	Nº ORDEN ALTERADO
218	6172	15317	Nº ORDEN ALTERADO
219	6172	15318	Nº ORDEN ALTERADO
220	6172	15355	VALE NO REGISTRADO EN AMANTTO
221	6231	13695	Nº ORDEN ALTERADO
222	6231	13696	Nº ORDEN ALTERADO
223	6235	15675	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
224	6247	15346	SOLICITAN 6 ENTREGAN 7 PIEZAS
225	6247	15373	SOLICITAN 3 ENTREGAN 5 PIEZAS
226	6247	15380	CODIGO ALTERADO
227	6247	15430	Nº ORDEN ALTERADO
228	6280	15637	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
229	6288	15650	Nº ORDEN ALTERADO
230	6288	15653	Nº ORDEN ALTERADO
231	6353	13957	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
232	6353	13958	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
233	6353	13959	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
234	6368	14274	Nº ORDEN ALTERADO
235	6368	14275	Nº ORDEN ALTERADO, CODIGO ALTERADO
236	6368	14276	Nº ORDEN ALTERADO, CODIGO ALTERADO
237	6368	14277	Nº ORDEN ALTERADO
238	6368	14278	Nº ORDEN ALTERADO
239	6463	33315	CODIGO ALTERADO
240	6463	33322	VALE NO REGISTRADO EN AMANTTO
241	6497	14688	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
242	6497	14689	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
243	6514	17364	EL TRABAJO REALIZADO NO JUSTIFICA LAS REFACCIONES REPORTADAS
244	6563	35486	Nº ORDEN ALTERADO
245	6563	35487	Nº ORDEN ALTERADO
246	6563	35505	Nº ORDEN ALTERADO
247	6591	18203	Nº DE ORDEN ALTERADA, LA DESCRIPCIÓN NO COINCIDE, EN EL VALE DICE MANTTO CORRECTIVO
248	6611	36553	EL TRABAJO REALIZADO NO JUSTIFICA LAS REFACCIONES REPORTADAS
249	6611	36554	EL TRABAJO REALIZADO NO JUSTIFICA LAS REFACCIONES REPORTADAS
250	6625	37210	Nº ORDEN ALTERADO
251	6625	37302	SOLICITAN 2 ENTREGAN 3
252	6675	38701	DESCRIPCION: KIT DE SERVICIO
253	6732	35981	Nº ORDEN ALTERADO
254	6732	36003	Nº ORDEN ALTERADO
255	6778	36032	Nº ORDEN ALTERADO
256	6787	35942	SOLICITAN 1 ENTREGAN 2
257	6787	36505	Nº ORDEN ALTERADO
258	6817	35867	FOLIO DEL VALE REALIZADO A MANO
259	6817	35868	FOLIO DEL VALE REALIZADO A MANO

GERENCIA METROPOLITANA SUR 2015
ANEXO 1

260	6817	17224	FOLIO DEL VALE REALIZADO A MANO
261	6817	17226	FOLIO DEL VALE REALIZADO A MANO
262	6817	17227	FOLIO DEL VALE REALIZADO A MANO
263	6933	17295	SOLICITAN 1 ENTREGAN 2
264	6933	17296	SOLICITAN 1 ENTREGAN 2
265	6933	17297	SOLICITAN 1 ENTREGAN 2
266	6936	17356	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
267	7114	17515	N° ORDEN ALTERADO
268	7114	17521	N° ORDEN ALTERADO
269	7114	17599	N° ORDEN ALTERADO
270	7453	18314	EL TRABAJO REALIZADO NO JUSTIFICA LAS REFACCIONES REPORTADAS
271	7453	18658	EL TRABAJO REALIZADO NO JUSTIFICA LAS REFACCIONES REPORTADAS

GERENCIA METROPOLITANA SUR 2016

ANEXO 2

1	334	1919	PIDIO 2 Y DESPACHAN 20
2	246	1751	NO COINCIDE LA DESCRIPCION
3	246	1775	NO COINCIDE LA DESCRIPCION
4	246	1777	NO COINCIDE LA DESCRIPCION
5	336	1047	FECHA NO COINCIDE 28/01/2015
6	336	456	NO COINCIDE LA DESCRIPCION
7	336	908	FECHA NO COINCIDE 23/01/2015
8	336	1046	NO COINCIDE LA DESCRIPCION
9	699	3838	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
10	699	3842	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
11	699	3843	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
12	699	3990	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
13	756	2151	NO COINCIDE LA CLAVE EN DESCRIPCIÓN, EL VALE DETALLA 6-4722-9042-45
14	756	2152	NO COINCIDE LA CLAVE EN DESCRIPCIÓN, EL VALE DETALLA 6-4722-9042-13
15	881	2122	NO COINCIDEN MEDIDAS DE LA DESCRIPCIÓN
16	881	2123	FECHA NO COINCIDE 13/02/2015
17	943	4135	EL FOLIO DEL VALE NO ES PREIMPRESO; FUE COLOCADO A MANO, NO CONTIENE FECHA COMPLETA, FALTA EL DÍA;
18	1178	2889	NO COINCIDE LA DESCRIPCIÓN
19	1178	2897	NO COINCIDE LA DESCRIPCIÓN
20	1182	2469	Nº DE ORDEN ALTERADO
21	1511	3216	FECHA NO COINCIDE 04/03/2016
22	1596	4104	Nº DE ORDEN ALTERADO
23	1596	4135	EL FOLIO DEL VALE NO ES PREIMPRESO; FUE COLOCADO A MANO, NO CONTIENE FECHA COMPLETA, FALTA EL DÍA;
24	1712	3222	Nº DE ORDEN ALTERADO
25	1712	3788	DOBLE FOLIO 003788 Y 000203
26	1738	3056	FECHA NO COINCIDE 02/03/2015
27	1738	3057	FECHA NO COINCIDE 02/03/2015
28	1738	4134	Nº ORDEN ALTERADO 2015
29	1738	4233	FECHA NO COINCIDE 28/03/2015
30	1738	4234	FECHA NO COINCIDE 28/03/2015
31	1885	3217	Nº DE ORDEN ALTERADO
32	2312	7366	Nº DE ORDEN ALTERADO
33	2388	4792	Nº DE ORDEN ALTERADO
34	2493	4786	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
35	2493	5155	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
36	2493	5737	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
37	2493	5738	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
38	2789	6091	Nº DE ORDEN ALTERADO
39	2787	4553	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
40	2787	4554	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
41	2787	4555	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
42	2787	4556	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
43	2787	4560	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
44	2787	4561	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
45	2787	4562	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
46	2787	4577	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
47	2787	4900	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
48	2787	4963	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
49	2787	4972	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
50	2787	4973	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
51	2787	5040	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
52	2787	5956	Nº DE ORDEN ALTERADO
53	2787	5987	Nº DE ORDEN ALTERADO
54	2787	6392	FECHA NO COINCIDE 04/05/2016
55	2787	6326	SE UTILIZARON EN TOTAL 8 MTS DE FRANELA EN UN MISMO DÍA? Y UN MISMO SERVICIO?
56	2804	6008	Nº DE ORDEN ALTERADO
57	2804	6086	Nº DE ORDEN ALTERADO
58	2804	7030	Nº ORDEN Y CÓDIGO ALTERADOS
59	2834	5037	Nº DE ORDEN ALTERADO, DESCRIPCIÓN NO COINCIDE
60	2834	5038	Nº DE ORDEN ALTERADO
61	2957	6092	Nº DE ORDEN Y FECHA ALTERADOS
62	3017	6327	EL FOLIO DEL VALE NO ES PREIMPRESO; FUE COLOCADO A MANO, NO CONTIENE FECHA COMPLETA;
63	3062	7387	VALE NO REGISTRADO EN AMANTTO
64	3510	9672	FOTOCOPIA
65	3510	9917	FOTOCOPIA
66	3510	9918	FOTOCOPIA
67	3645	7598	FOTOCOPIA, CÓDIGO ALTERADO
68	3645	7613	FOTOCOPIA
69	3645	7649	FOTOCOPIA
70	3645	7653	FOTOCOPIA
71	3645	7654	FOTOCOPIA
72	3645	7869	FOTOCOPIA
73	3645	7972	FOTOCOPIA
74	3645	7973	FOTOCOPIA
75	3645	8205	Nº DE ORDEN ALTERADO
76	3645	8206	Nº DE ORDEN ALTERADO
77	3645	8351	FOTOCOPIA
78	3645	8352	Nº DE ORDEN ALTERADO
79	3645	8453	FOTOCOPIA
80	3645	8844	FOTOCOPIA
81	3645	8978	FOTOCOPIA
82	3645	8979	CÓDIGO ALTERADO
83	3752	8758	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
84	3857	8951	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
85	4419	9553	FECHA ALTERADA
86	4419	10643	FECHA ALTERADA
87	4430	9238	FECHA NO COINCIDE 04/05/2016
88	4564	10310	Nº ORDEN ALTERADO
89	4584	10676	VALE NO REGISTRADO EN EL AMANTTO
90	4576	9684	Nº ORDEN ALTERADO
91	4789	10648	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
92	4879	9083	Nº ORDEN ALTERADO

93	5007	10806	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
94	5007	10807	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
95	5007	10941	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
96	5007	10952	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
97	5007	10953	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
98	5007	11201	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
99	5007	11269	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
100	5007	11288	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
101	5007	11759	EL VALE NO SE ANEXA A LA ORDEN
102	5002	12056	EL VALE NO SE ANEXO A LA ORDEN
103	5023	10881	SOLO SE SOLICITO UNA PIEZA Y LE SUMAN 3
104	5103	12005	EL VALE NO ESPECIFICA LAS REFACCIONES UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO TECNICO
105	5180	10714	Nº DE ORDEN ALTERADO
106	5180	10715	Nº DE ORDEN ALTERADO
107	5180	10716	Nº DE ORDEN ALTERADO
108	5709	12560	Nº DE ORDEN ALTERADO
109	5709	12561	Nº DE ORDEN ALTERADO
110	5709	12562	Nº DE ORDEN ALTERADO
111	5789	12563	Nº DE ORDEN ALTERADO
112	5789	12484	LAS ORDENES DE TRABAJO NO DESCRIBEN EL CABLEADO, SIN EMBARGO, ES ARREGLADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ORDEN, SE CONSIDERA QUE SON MUCHOS METROS DOS UTILIZADOS
113	5820	13370	EL VALE NO ESPECIFICA LAS REFACCIONES UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO TECNICO
114	6066	13905	FOTOCOPIA, LA DESCRIPCION NO COINCIDE
115	6543	12821	Nº DE ORDEN ALTERADO
116	7728	7967	Nº DE ORDEN ALTERADO, NO SE ESPECIFICA LA REFACCION UTILIZADA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	1 de 4
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	$49,522.27
Monto Fiscalizado:	$27,639.99
Monto por Aclarar:	$33,062.04
Monto por Recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143	
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave del programa: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente".	

Observación

DEFICIENCIAS DE CONTROL Y FALTA DE SUPERVISIÓN EN DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL.

Del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Gerencia Metropolitana Sur y Oficina Central, referente a las Sub-cuentas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial, se encontró lo siguiente:

a) En 2015, el Proveedor Treta-Pack S.A. de C.V., presentó 34 facturas correspondiente al Contrato CADQ/3063/2015 por concepto de Adquisición y Suministro de Refacciones, en donde 11 facturas presentan gastos de transportación y hospedaje, por un monto total de $22,446.02, gastos que no se especifican en dicho contrato. **(Ver anexo 01)**. Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero, que a la letra dice "Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se paguen efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad", de la LAASSP, y en el acuerdo décimo, primer párrafo, que a la letra dice "Se deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles de que se disponen en la Cámara, así como instrumentar las acciones necesarias, conforme la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento de los LRAP.

b) En 2016 se presentaron 31 pagos a Proveedores que dieron el Servicio de Mantenimiento y Suministro de Refacciones en 2016 (Sub-cuentas 254, 255, 256, 385, 394 y 396) obteniendo un monto total de $10,390,885.57 de acuerdo a las pólizas cheque revisadas. **(Ver anexo 02)**. Lo anterior infringe lo establecido en el acuerdo décimo, primer párrafo que a la letra dice "La contratación de servicios que se citan se limitará a los requeridos por el trabajo legislativo y los necesarios

Recomendaciones

CORRECTIVA

El Subgerente de Metropolitana Sur deberá llevar las acciones conducentes para que los Servidores Públicos responsables realicen lo siguiente:

a) Proporcionar información relevante respecto al contrato CADQ/3063/2015 "Adquisición y Suministro de Refacciones" en donde se mencione y/o justifique el pago realizado al Proveedor Tetra-Pack por concepto de transportación y Hospedaje, en caso contrario, realizar el reintegro en Caja General del Centro de Trabajo, el importe observado en las facturas mencionadas.

b) Informe pormenorizado de los pagos realizados en 2016 a Proveedores que brindaron el Servicio en 2016, en el que se justifique el importe de la póliza cheque, el motivo que justificó el gasto y los resultados obtenidos de las actividades realizadas, por cada uno de los Contratos y/o Pedidos Analizados.

c) Deberán aclarar y/o justificar con soporte documental los faltantes de acuerdo a las pólizas cheque 74546 y 72678, indicando si fue entregado por el Proveedor en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el contrato y/o pedido.

d) Aclarar e informar acerca de cada una de las diferencias en las Sub-cuentas analizadas, indicando la suficiencia presupuestal autorizada, mencionar a los servidores públicos encargados y responsables de conciliar las cifras reportadas en el Sistema AMANTTO y lo reflejado en Oficina Central y demás información que considere importante para solventar este punto.

Lucero Cantú Parada
Auditor

María de Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143	
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave del programa: 3.6.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"	

Observación

para la operación, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y procurando consolidarlos a través de contrataciones anualizadas y, cuando las circunstancias lo favorezcan, mediante contratos multianuales, con el objeto de lograr las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de los LRAP.

c) Falta de documentación soporte en 2 pagos de Póliza Cheque correspondiente a la Sub-cuenta 258-Refacc. P/Equip. De Control de Calidad y 394 - Manto. Maq. y Equip. de Serv. Aux. por un monto total de $69,772.61, como a continuación se detalla:

Contrato y/o Pedido	Proveedor	Póliza Cheque	Fecha	Importe	Pagado	Sub-cuenta
CADO/2995/2015	Científica Poa S.A. de C.V.	74646	26/01/2016	$26,990.88	$26,990.88	394
2015-2797-O	Filtración Producc. S.A. de C.V.	72678	08/10/2016	$42,843.21	$42,781.73	258
		TOTAL		$69,834.09	$69,772.61	

Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 44, que a la letra dice "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina, de la LGCG.

d) Variación entre lo reportado al Sistema de la Administración del Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial (AMANTTO) por el Centro de Trabajo y lo reflejado en Estados Financieros de Oficina Central, referente a las subcuentas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura, $10,807,845.23 en 2015 y $11,771,089.66 en 2016. (Ver anexo 03) Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 4, que a la letra dice "Los ejecutores de gasto... están obligados a rendir cuentas por la administración de recursos públicos..." y el artículo 87 fracción III

Recomendaciones

PREVENTIVA

El Subgerente de la Gerencia Metropolitana Sur deberá realizar lo siguiente:

Instruir al Personal Responsable para que implemente mecanismos de control para el seguimiento de lo reportado en el Sistema AMANTTO y lo Reflejado en Oficina Central, a fin de no caer en la misma observación determinada.

De lo anteriormente descrito deberán remitir a este Órgano Interno de Control, las documentales que acrediten las acciones realizadas para dar atención a la medida preventiva y correctiva.

Fecha de firma

30 DIC 2016

Fecha compromiso

6-NOV-2017

Servidor público responsable de atender

Héctor Alfonso Terrazas González
Gerente Metropolitana Sur

Lucero Cantú Pereda
Auditor

María del Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V. **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 3 de 4 Número de Auditoría: 14/2016 Número de Observación: 05 Monto Fiscalizable: $49,522.27 Monto Fiscalizado: $27,639.98 Monto por Aclarar: $39,062.04 Monto por Recuperar N/A Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave del programa: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

Observación

Inciso b) que a la letra dice "Ejercer las erogaciones que les correspondan conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos y a lo dispuesto en la LFPRH", artículo 16 que a la letra dice "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios" de la LGCG.

Año	Oficina Central	Gerencia Metropolitana Sur
2015	$ 82,125,359.00	$ 71,317,513.77
	Variación	$ 10,807,845.23
2016	$ 60,533,229.00	$ 48,762,139.34
	Variación	$ 11,771,089.66

Lo anterior infringe lo establecido en las Funciones del Subgerente de Administración y Finanzas del Centro de Trabajo, inciso b) que a la letra dice "Supervisar la utilización de los servicios de banca electrónica y cuentas de cheque y de los estados financieros del Centro de Trabajo, con la inclusión de todas las operaciones bancarias realizadas; conforme a la normatividad establecida", inciso c) que a la letra dice "Garantizar que los recursos financieros transferidos por Oficina Central para la operación del Centro de Trabajo, se apliquen de acuerdo al concepto de gasto para lo cual fue solicitado", también en las Funciones del Jefe de Departamento de Finanzas, inciso d) que a la letra dice "Revisar e integrar la documentación de acreedores y proveedores de acuerdo a la normatividad", inciso e) que a la letra dice "Realizar los pagos a acreedores y proveedores de acuerdo a la normatividad e instrumentos contractuales, inciso g) que a la letra dice "Elaborar los estados financieros que serán enviados a Oficina Central", inciso t) que a la letra dice "Vigilar que la operación de la caja general se apegue estrictamente a las políticas y normas establecidas" del MOG.

Recomendaciones

Sergio Gutiérrez Cancino
Subgerente de Producción y Mantenimiento, designado como "Enlace" durante la ejecución de la Auditoría 14/2016, mediante oficio GMS/HATG/1198/2016.

Lucero Cantú Pereda
Auditor

María del Carmen Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	4 de 4
Número de Auditoría:	14/2016
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	$49,522.27
Monto Fiscalizado:	$27,639.98
Monto por Aclarar:	$33,062.04
Monto por Recuperar	N/A
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave del programa: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente"

Observación	Recomendaciones
Fundamento Legal Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 10/11/2014. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 24/01/2014. Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 30/12/2015 Lineamiento de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, publicada En el DOF el 26/02/2015. Inciso b) y c), Funciones del Subgerente de Administración y Finanzas del Centro de Trabajo, Inciso d), e), g) y t) del Jefe de Depto. de Finanzas del Centro de Trabajo, Manual de Organización General.	

Lucero Cantú Pereda
Auditor

María de [illegible]n Guerra Rodríguez
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

ANEXO 01 - PAGO DE TRANSPORTACIÓN Y HOSPEDAJE

CONTRATO Y/O PEDIDO			POLIZA CHEQUE				SUB-SUB CUENTA	MOVIMIENTO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS (MAPP)			FACTURA						COMENTARIOS
NOMBRE	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO AUX	NUM	FECHA	IMPORTE		MOV	FECHA	IMPORTE SOLICITADO	NUMERO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	IVA RETENIDO	
CADO/3583/2015	Tetra Pak, S.A. de C.V.	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REPARACIONES TETRAPACK	56067	74583	28/01/2016	132,601.19	255	70236	20/01/2016	114,413.79	1580607684	07/08/2015	5,012.00	845.02	5,857.02		
											1580614217	09/10/2015	14,272.00	2,393.62	16,665.62		
											1580614245	09/10/2015	12,332.00	1,973.12	14,305.12		
											1580607693	07/09/2015	27,507.38	4,401.18	31,908.56	601.00	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
											1580607695	07/09/2015	5,507.17	880.75	6,387.92	265.17	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
											1580607693	07/09/2015	16,458.38	6,933.50	7,492.88	276.85	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
											1580608110	12/08/2015	28,950.07	4,764.70	31,714.57	6,136.87	GASTOS DE HOTEL Y TRANSPORTACIÓN
											1580608120	12/08/2015	12,447.00	1,994.72	14,441.72	1,001.00	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
			58066	76236	04/03/2016	2,723,632.44	255	70249	20/01/2016	2,575,247.00	1580621461	14/12/2016	2,375,247.00	380,039.62	2,755,286.62		
			58000	75188	04/03/2016	309,272.02	255	70247	20/01/2016	255,751.74	1580618788	30/11/2016	28,132.95	4,501.27	32,634.22	667.03	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
											1580620604	07/12/2016	2,475.00	395.00	2,871.00		
											1580620605	07/12/2016	43,000.00	6,880.00	49,880.00		
											1580622505	29/12/2016	22,540.99	3,605.61	26,146.60	1,695.99	GASTOS DE HOTEL Y TRANSPORTACIÓN
											1580622506	29/12/2016	27,047.33	4,327.57	31,374.90	144.83	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
											1580623015	29/12/2016	15,031.40	2,404.96	17,436.36	193.50	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
											1580623016	29/12/2016	39,110.80	6,369.73	45,480.53	1,150.80	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
											1580622518	29/12/2016	54,423.60	7,007.71	61,431.31	70,013.66	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN
											1580622969	20/12/2016	30,992.00	6,887.12	37,879.12		
											1580623270	30/12/2016	2,259.00	361.44	2,620.44		
											1580621788	10/12/2016	746.00	119.36	865.36		
											1580621792	10/12/2016	680.00	92.40	152.40		
			54190	73067	09/11/2016	855,770.72	255				1580605869	23/07/2016	120.00	19.20	139.20		
											1580606100	24/07/2016	24,007.00	3,841.12	27,848.12		
											1580606109	24/07/2016	14,216.00	2,274.56	16,490.56		
											1580606112	24/07/2016	5,526.00	884.16	6,410.16		
											1580606484	25/07/2016	1,181.00	378.56	1,559.56		
											1580606565	26/07/2016	91.00	14.56	105.56		
											1580606580	20/07/2016	680,443.00	105,670.98	786,113.98		
											1580606582	21/08/2016	11,896.00	1,903.36	13,799.36		
			54189	73066	09/11/2016	43,176.36	255				1580610426	04/09/2016	20,396.00	3,263.76	23,659.76		
											1580610425	04/09/2016	16,865.00	2701.60	19,566.60		
			54188	73024	30/10/2016	41,588.28	255				1580605852	29/07/2016	35,833.00	5,733.28	41,566.28		
			54183	73023	30/10/2016	111,916.60	255				1580605324	14/08/2016	99,480.00	15,916.80	115,396.80		
			765182	73021	30/10/2016	28,976.19	255				1580611108	30/09/2016	20,151.00	3,224.16	23,375.16		

GRAN TOTAL 4,220,510.97

TOTAL DE FACT. 94 | 3,655,659.82 | 580,938.82 | 4,252,141.04 | 327,449.02

ANEXO 02 - Pago realizados en 2016 correspondientes a Proveedores que brindaron el Servicio de Mantenimiento y Suministro de Refacciones en 2015

CONTRATO Y/O PEDIDO		POLIZA CHEQUE				SUB-SUB-SUB-CUENTA
NUM.	PROVEEDOR	NUM. AUT.	NUM.	FECHA	IMPORTE	
2015-4660-C	Filtracion Productiva, S.A. de C.V.	68323	75249	09/03/2016	18,316.40	396
2015-3437-C	La Casa de la Bascula, S.A. de C.V.	57794	74541	26/01/2016	59,481.85	394
2015-4871-C	[redacted]	68546	76101	03/05/2016	50,895.00	396
IA-020VS1003-152-2015	MANUFACTURERA CENTURY, S.A. DE C.V.	68060	75474	22/03/2016	89,848.28	394
2015-3076-C	Markem-Imaje, S.A. de C.V.	68334	76544	03/06/2016	215,470.50	255
2015-3076-C	Markem-Imaje, S.A. de C.V.	68334	75467	22/03/2016	171,981.52	255
2015-3076-C	Markem-Imaje, S.A. de C.V.	67805	75358	14/03/2016	28,915.90	255
2015-3076-C	Markem-Imaje, S.A. de C.V.	67800	75239	07/03/2016	170,645.87	255
2015-3650-C	[redacted]	58392	74762	08/02/2016	28,304.16	256
2015-3499-C	[redacted] Nota 1	58379	72352	14/03/2016	130,376.08	254
2015-3499-C	[redacted]		74764	08/02/2016	322,609.92	254
CADO/3063/2015	Tetra Pak, S.A. de C.V.	68967	74595	29/01/2016	132,901.19	255
CADO/3063/2023	Tetra Pak, S.A. de C.V.	68068	75236	04/03/2016	2,723,832.44	255
CADO/3063/2024	Tetra Pak, S.A. de C.V.	68068	75185	04/03/2016	309,272.92	255
PSG/1219/2015	Tetra Pak, S.A. de C.V.	67970	75184	04/03/2016	811,737.64	386
PSG/1219/2016	Tetra Pak, S.A. de C.V.	67968	75183	04/03/2016	790,517.77	385
PSG/1219/2017	Tetra Pak, S.A. de C.V.	67967	74930	19/02/2016	415,811.60	385
PSG/1219/2018	Tetra Pak, S.A. de C.V.	67966	74928	19/02/2016	430,844.86	385
PSG/1219/2019	Tetra Pak, S.A. de C.V.	67964	74564	29/01/2016	669,281.66	385
2015-4747-C	ATE Sistemas de Energia, S.A. de C.V.	68319	74994	19/02/2016	385,393.75	394
CADO/3534/2015	Ecolineo, S.A. de C.V.	69144	77268	27/07/2016	167,571.05	255
CADO/3534/2016	Ecolineo, S.A. de C.V.	67945	74746	08/02/2016	6,790.58	255
CADO/3534/2017	Ecolineo, S.A. de C.V.	69143	77267	21/07/2016	131,037.17	255
CADO/3534/2018	Ecolineo, S.A. de C.V.	69142	77266	20/07/2016	249,740.31	255
CADO/3534/2019	Ecolineo, S.A. de C.V.	67951	75243	07/03/2016	488,169.24	255
2015-4741-C	Ecolineo, S.A. de C.V.	67952	76543	04/06/2016	279,875.64	254
CADO/3521/2015	Festo Pneumatic, S.A.	67950	74788	08/02/2016	34,978.71	255
CADO/3521/2016	Festo Pneumatic, S.A.	68549	76545	04/06/2016	453,197.22	255
2015-4405-C	Fluidex Diseño E Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.	68542	75782	08/04/2016	156,731.94	254
2015-4405-C	Fluidex Diseño E Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.	67677	75042	25/02/2016	454,912.23	256
2015-4439-C	Samson Control, S.A. de C.V.	67804	75357	14/03/2016	25,361.08	255

Pagos= 31	10,390,885.57

ANEXO 03 - Variación entre las cifras reportadas al AMANTTO y lo Reflejado en Oficina Central en las Sub-cuentasde Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial

No.		DESCRIPCIÓN	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Hoja de Efectivo) CENTRO DE TRABAJO 2015	2016	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Estados Financieros) OFICINA CENTRAL 2015	2016
		SUBSUBCUENTAS ASIGNADAS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL				
7	201	COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO	17,778,184.55	12,522,529.20	19,130,031.00	13,883,203.00
7	207	LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO	280,297.66	103,837.00	295,359.00	258,828.00
6	249	GASES Y REFRIGERANTES PAMANTTO. INDUS.	95,474.20	53,687.34	18,247.00	9,882.00
6	250	GAS NATURAL Y LICUADO DE PETROLEO	568,535.86	425,083.90	699,413.00	500,154.00
6	252	PRODUCTOS QUIM. PROPER. DE EQUIPOS IND.	218,935.00	276,340.00	769,483.00	444,362.00
2	254	REFACCIONES PMAQ. Y EQUIP. PROCESO CORR.	453,924.89	41,205.10	431,239.00	392,816.00
2	255	REFACCIONES PMAQ. Y EQUIP. PROCESO PREV.	2,047,929.74	777,638.88	3,680,403.00	2,959,758.00
2	256	REFACCIONES PEQUIP. DE SERVICIO AUX. CORR.	151,733.40	13,050.51	83,922.00	90,699.00
2	257	REFACCIONES PEQUIP. DE SERVICIO AUX. PREV.	401,764.51	62,116.00	326,595.00	223,309.00
2	258	REFAC. PARA EQUIPOS CONTROL CALIDAD	915.07	85,451.00	15,142.00	66,148.00
2	259	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES	118,535.75	343,850.08	47,087.00	28,127.00
3	260	CEMENTO PARA CONST. E INST. CORR.	53,335.12	21,893.79	48,451.00	25,350.00
3	261	CEMENTO PARA CONST. E INST. PREV.	4,315.06	1,032.76	14,900.00	4,478.00
3	262	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA CONSERVACIÓN	138,253.58	12,605.22	328,716.00	217,924.00
5	263	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSERVACIÓN	148,080.99	274,583.08	596,568.00	409,826.00
2	265	ACCESORIOS PARA MANTTO. DE CONSTRUCCIONES	183,769.61	98,155.86	206,919.00	176,308.00
3	268	MATERIALES DE INSTALACIÓN PMOBIL. DE OFICINAS	858,973.03	881,906.26	1,747,332.00	1,202,058.00
3	270	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	28,602.86	8,370.00	44,589.00	34,586.00
3	281	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	16,948.12	1,682.00	13,493.00	10,341.00
5	282	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,748.47	300.00	14,646.00	12,780.00
5	283	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	12,308.80	0.00	14,323.00	10,496.00
5	284	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	154,459.72	41,927.42	290,983.00	211,407.00
8	349	SERVICIO DE LAB. Y ANÁLISIS DE MATERIALES	114,071.02	12,000.00	207,921.00	12,000.00
1	375	MANTTO. PARA CONST. E INST. DE PLANTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1	376	MANTTO. DE INST. DE PLANTAS	0.00	419,266.82	8,500.00	0.00
1	385	MANTTO. Y CONSERVACIÓN P/EQUIP. DE PROCESO	8,746,855.06	2,026,633.31	8,428,257.00	4,341,987.00
1	394	MANTTO. MAQ. Y EQUIPO DE SERVICIOS AUXI.	1,413,188.64	108,371.90	1,583,648.00	558,537.00
1	396	MANTTO. CONSERVA. EQUIPO CONTROL CALIDAD	90,025.00	232,304.00	176,784.00	243,466.00
		SUBTOTAL SUBSUBCUENTAS DE MANTTO.	31,674,337.45	18,735,194.51	37,185,833.00	25,951,918.00
		GASTO EJERCIDO EN OTRAS SUBSUBCUENTAS PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL				
4	211	MAT. DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	387,728.07	261,258.43	369,455.00	281,882.00
4	236	MAT. DE OPERACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN	2,040,976.56	886,227.35	2,009,270.00	1,512,800.00
4	251	DETERGENTES INDUSTRIALES	3,426,360.35	2,917,039.79	3,377,743.00	3,373,980.00
4	304	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,640,877.59	5,975,958.59	10,599,504.00	6,837,732.00
4	308	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	68,400.00	17,300.00	68,400.00	17,300.00
4	326	IMPUESTOS Y DERECHOS DE AGUA	23,676,635.35	19,967,162.66	28,534,954.00	22,527,609.00
		SUBTOTAL OTRAS SUBSUBCUENTAS	39,515,676.92	30,026,944.43	44,958,326.00	34,551,313.00
		GRAN TOTAL	71,317,513.77	48,762,138.34	82,126,459.00	60,533,229.00

Variación	
2015	10,807,846.23
2016	11,771,089.66

No.	CONCEPTO	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Hoja de Efectivo) CENTRO DE TRABAJO 2015	2016	01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2016 (Estados Financieros) OFICINA CENTRAL 2015	2016
1	MANTENIMIENTO	7,950,069.70	2,883,577.83	8,197,289.00	5,241,888.00
2	REFACC. Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,335,555.97	1,407,078.90	4,771,187.00	3,329,765.00
3	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	1,102,127.51	727,890.23	2,189,581.00	1,584,136.00
4	OTROS COMPLEMENTOS	39,845,675.92	30,026,944.43	44,940,326.00	34,581,313.00
5	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	319,685.59	322,590.51	916,527.00	683,610.00
6	QUÍMICOS, GASES, REFRIGERANTES	870,944.86	755,691.24	1,507,143.00	954,398.00
7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17,978,482.21	12,626,356.20	19,395,390.00	14,146,119.00
8	SERVICIOS CON TERCEROS	114,071.02	12,000.00	207,921.00	12,000.00
	TOTAL	71,317,513.77	48,762,138.34	82,125,369.00	60,533,229.00